

RECENSIONES

HUBERT, Marie-Clotilde; POULLE, Emmanuel; SMITH, Marc H. (eds.): *Le statut du scribe au Moyen Age*, Actes du XII^e Colloque scientifique du comité international de paléographie latine, Paris, École des Chartes, 2000, 388 pags., ISBN: 2-900791-35-9.

El contenido de este libro refleja fielmente las dos orientaciones básicas de la paleografía en la actualidad: la tradicional, de estudio de la tipología formal de los caracteres del documento, y los nuevos rumbos, que son los que predominan en las actas de este congreso. Estos últimos se basan en el análisis de la cultura escrita que, en realidad, no es privativo de esta disciplina, sino que forma parte de los objetos de estudio comunes a todos los interesados por la historia cultural.

Al contrario de lo que suele suceder hoy en día en las publicaciones de Historia y otras ciencias sociales afines, el título de *Le statut du scribe au Moyen Age* resulta muy limitado, pues sólo refleja parcialmente su contenido. Éste gira, en realidad, en torno al escrito, fundamentalmente el emanado de la cancillería y de los centros eclesiásticos, y tanto en su modalidad documental como en la de realización libraria. El conjunto de la obra plantea sus relacio-

nes con los principales agentes de esta producción escrituraria: por una parte, los personajes e instituciones que la patrocinan, encargan o adquieren y, por otro lado, el copista, que puede ocuparse simplemente de la reproducción del texto, actuar también como traductor, dedicarse únicamente a las notaciones musicales o cuidar de la ejecución de la totalidad del manuscrito, con unas funciones similares a las del actual editor.

Hay que reconocer que el desequilibrio en las referencias documentales procedentes de distintas épocas y espacios geográficos determina, en buena parte, la elección de determinados aspectos dentro de esta temática. Así, no es de extrañar que, a partir de los estudios centrados en los siglos XII y XIII, se desplace el protagonismo de las características del documento a ese copista-escritor y que, en cuanto a los territorios hispánicos, tengan la primacía los trabajos realizados sobre el área catalana, en donde la riqueza y expresividad

de los datos proporcionados por la cancillería regia y los archivos de protocolos ha permitido un mayor desarrollo de estas nuevas orientaciones paleográficas que, en cambio, sólo es posible abordar con un mínimo de rigor para los territorios que integraban la Corona de Castilla en algunos núcleos urbanos del siglo XV y, sobre todo, para un período posterior a 1550 y que, en consecuencia, rebasan ampliamente la división tradicional de la Edad Media e, incluso, sus etapas de transición comúnmente admitidas con los Tiempos Modernos.

Las ocho primeras aportaciones tratan de la producción escrita que emana de la Iglesia o de la cancillería. Harmut Atsma y Jean Vezin se ocupan de los responsables de la transcripción de actas jurídicas en la abadía de Cluny durante el siglo X. Anscari M. Mundó y Jesús Alturo analizan el status del escribano en Cataluña entre los siglos IX al XI, y XII y XIII, respectivamente. Marta Herrero trata de la escritura carolina en el monasterio de Sahagún durante los siglos XI y XII. Walter Koch estudia los notarios que integraban la cancillería imperial en la época de los Staufén. Bernard Barbiche y Emma Condello toman como protagonistas de sus respectivos trabajos a los escribanos de la cancillería pontificia entre los siglos XIII y XIV, centrándose la segunda investigadora en la labor simultánea que desarrollan como redactores de documentos y copistas de códices. Finalmente, Oliver Guyotjeannin se ocupa de la cancillería real francesa durante los siglos XIV-XV.

Hay que resaltar, en este apartado, las consideraciones de orden metodológico sobre las posibilidades que ofrecen las diversas fuentes documentales y, al

mismo tiempo, los problemas que plantean. Sin duda, el método prosopográfico que, combinado con el estudio más directamente paleográfico de los caracteres escriturarios y con el análisis codicológico, resulta esencial para reconstruir la trayectoria de estos escribas y su relación con las instancias de poder para las que ejercieron su labor, como se muestra en los estudios de Barbiche y Condello. Al mismo tiempo, como señalan Atsma y Vezin, existe siempre el peligro de caer en confusiones creadas por las frecuentes homonimias, que pueden llevar a reconstrucciones prosopográficas erróneas. Y en general hay que reconocer, con Oliver Guyotjeannin, que, dada la limitación, escasez y laconismo de la documentación nos vemos obligados a plantear unas preguntas que, en muchas ocasiones, carecen de respuesta, puesto que el instrumento escrito que utilizamos suele responder a una finalidad diferente. A estas dificultades, expuestas por los autores, cabría añadir, en algún caso concreto, el lastre proveniente de ciertos tópicos de la historiografía de la historia cultural. En el caso del trabajo referente a la Corona de Castilla, la relación causa-efecto defendida por Marta Herrero entre la influencia de Cluny y la penetración de la escritura cluniaciense en Sahagún probablemente sea cierta, pero cabe preguntarse si no actúa como telón de fondo la habitual tendencia a colocar la mayoría de las grandes realizaciones culturales de la Plena Edad Media hispánica en estrecha dependencia de las aportaciones francesas y cluniacienses.

El segundo apartado de este libro se destina a las innovaciones que comporta el avance del escrito en el continente europeo. Vladimir I. Mazhuga estudia

los instrumentos de escritura en las representaciones de los Evangelistas durante la Alta Edad Media. Giovanna Nicolai dedica su trabajo a las obras jurídicas y sus copistas en Italia desde el siglo V al XII. András Vizkelety se interroga por los vínculos entre los conceptos de «scriptor», «redactor» y autor». Peter J. Lucas plantea las imitaciones de los escribas de la Plena Edad Media inglesa de manuscritos anglosajones, que utilizaban el inglés antiguo y el latín. Nicolas J. Bell estudia la reproducción de las composiciones musicales del *Códice de Las Huelgas*. Tifenn de la Godelinai toma como base de su trabajo los gastos registrados en la abadía de Saint-Denis durante el siglo XIII. Carmen del Camino, traza un panorama general de los escribanos al servicio del gobierno y administración de la catedral de Sevilla en el siglo XV. Luisa Miglio se ocupa de los delegados de la escritura ligados a los Medicis, incluyendo las trayectorias biográficas de los más sobresalientes. Finalmente José Manuel Ruiz Asencio traza una exposición del personal contratado por Hernando Colón para la organización de su biblioteca, muy en la línea de anteriores publicaciones de este investigador y, sobre todo, de Klaus Wagner.

Varios puntos son destacables en este grupo de trabajos: el tratamiento de las representaciones iconográficas que realiza V. I. Mazhuga; las reflexiones que Vizkelety plantea a propósito de la autoría de una obra a través de sus *marginalia*, en la línea de los más recientes objetos de estudio en el campo de la cultura escrita; el interés de las aportaciones de Peter J. Lucas y Nicholas J. Bell, acerca de temas escasamente abordados, y el carácter minucioso de las muy completas exposiciones de C. Camino y T. de la Godelinai.

La última parte de este volumen atañe a los rasgos peculiares del oficio del copista en el otoño de la Edad Media o a la relación de éstos con ciertos grandes magnates. J. Antoni Iglesias vuelve sobre el estatuto del «escritor» en Cataluña. Jenny Stratford toma como base un manuscrito perteneciente al primer duque de Gloucester para situarlo en el conjunto de los libros que poseyó este señor y su cónyuge y, por otra parte, dentro de la trayectoria del copista John Upton. Pierre Cockshaw aborda el tópico historiográfico de los escribanos-editores en la corte borgoñona del siglo XV. Para la misma época, Elena E. Rodríguez Díaz efectúa una síntesis acerca de los copistas de libros castellanos. Eef Overgaauw aporta un panorama de la actividad de los copistas neerlandeses en Italia a través de las noticias aportadas por ellos mismos en los colofones de los manuscritos. Edward Potkowski explora el papel del libro y sus copistas en Polonia y Carmelia Opsomer examina el impacto de real de la imprenta en sus primeros tiempos, y su coexistencia, con la labor amanuense, a través de algunas bibliotecas religiosas belgas. Con respecto a las páginas que dedica José Antonio Fernández Flórez a los escritores-copistas e iluminadores de Burgos en el siglo XVI, causa, como mínimo, extrañeza, su inclusión en este volumen, puesto que rebasan ampliamente el ámbito cronológico de la Edad Media.

En este último apartado se concede una gran importancia a la iluminación del libro. Aquí constituye, fundamentalmente, una vía de análisis para mostrar una faceta de la actividad del escribano, la incursión de sobresalientes pintores en las miniaturas de ciertos volúmenes —aspectos puestos de mani-

fiesto por J. A. Iglesias— o bien las concomitancias entre varios manuscritos y, especialmente, entre los que han sido realizados para el mismo noble, como ha señalado Stratford.

Hay que saludar, además, el modo objetivo y minucioso con el que Cocks-haw desmonta un principio asentado desde finales del siglo XIX, y que, como tantos otros, suelen admitirse sin discusión en los estudios históricos: los «editores» de esa corte de Borgoña, descrita, a menudo, en sus manifestaciones culturales, con caracteres casi míticos. El análisis de los copistas poloneses de Potkowski sorprende gratamente porque trasciende los datos sobre estos «profesionales» para referirse, al mismo tiempo, a la difusión y al proceso de circulación de la obra. Y, habida cuenta de la escasez, laconismo y desigualdad de los datos existentes para la corona de Castilla, es elogiable el trabajo de Elena Rodríguez Díaz, aunque sería de desear que para ulteriores publicaciones esta investigadora y C. del Camino extendieran su búsqueda a los documentos procedentes de casas señoriales y algunas corporacio-

nes locales para ver en que medida disponían los escribanos de fuentes de ingresos complementarias.

En definitiva, y como se ha podido ver en las páginas anteriores, se trata de una obra, muy rica, sugerente, que aborda un tema clave para la historia cultural de la Edad Media y muy en boga en la reciente investigación. El lector encontrará una síntesis muy completa de la mayoría de las cuestiones relacionadas con la historia del libro en la Edad Media, pero, además, al interesado en estas materias le inducirá a plantearse abundantes reflexiones sobre las posibilidades y limitaciones que ofrecen las diversas fuentes y testimonios de la época. En contrapartida, únicamente cabría añadir a lo ya apuntado, la reiteración en algunos aspectos y cuestiones, que es común a todas las actas de congresos y coloquios, la redacción farragosa y enrevesada de algunas contribuciones y la escasa novedad de algunos trabajos con respecto a anteriores publicaciones. De cualquier forma, estas objeciones puntuales no afectan a la consideración general de este volumen.

Isabel Beceiro Pita

Instituto de Historia, CSIC

ALVAR, Carlos; GÓMEZ REDONDO, Fernando; MARTIN, Georges (eds.): **El Cid: de la materia épica a las crónicas caballerescas**, Actas del Congreso Internacional «IX Centenario de la muerte del Cid», celebrado en la Universidad de Alcalá los días 19 y 20 de noviembre de 1999, Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 2002, 421 págs., ISBN: 84-8138-487-9.

Si algo se debe destacar en primer lugar de esta magnífica monografía es la cohesión absoluta que demuestra el

trabajo. Una cohesión temática y diacrónica de los materiales que llama la atención, pues cuando se da suele ser

obra de la voluntad de un solo autor, y, además, en este caso, los ponentes participaron por invitación, con la única y principal excusa de que hablaran del Cid. Conmemorando el centenario del nacimiento de este personaje, en el libro que ahora reseñamos colaboran investigadores franceses y españoles y el resultado es un repaso casi completo, a partir de complementarios puntos de vista, a todos los géneros y tiempos en que del Cid Campeador se ha ocupado la literatura o la historia, desde las crónicas a las novelas de caballerías. En segundo lugar, habría que reseñar la calidad de las aportaciones.

Precisamente por la amplitud de miras que demuestra este libro, es fácil realizar una clasificación temática de los ámbitos que aborda. Mientras unos estudiosos se dedican a aspectos lingüísticos, otros se ocupan de los diacrónicos, y otros de los sociales o culturales que rodean las obras en torno al Cid. La perspectiva se hace así multidisciplinar, desde el arte del dibujo al análisis de la palabra, pasando por la labor editorial. Podemos decir que los trabajos presentados se insertan en la nueva corriente de las Humanidades de integrar texto y contexto y de ocuparse de textos que no han sido considerados canónicos por la crítica tradicional. En este sentido, es muy positivo que varios de los ponentes añadan a sus comunicaciones apéndices que reproducen textos que no se encuentran tan al alcance como sería de desear, algunos de ellos casi desconocidos. Asimismo, se incluyen ilustraciones, grabados muy bien reproducidos en una edición impecable.

Un estudio de tipo social es el que realizan Isabel Alfonso, Pérez-Prendes, Henriët, Gómez Redondo, Martín,

Rochwert o Rodríguez Velasco. La primera investigadora se ocupa de conceptos que ahora damos por entendidos pero que necesitan una contextualización en su época, como es el caso de la venganza, el deshonor, o la honra. A partir de ahí estudia el famoso enfrentamiento entre el Cid y los infantes de Carrión y, desde una perspectiva antropológica, propone una nueva lectura del proceso judicial en la corte regia, a través del cual el Cid consigue vengar la afrenta infligida a sus hijas y con ello recuperar su honra. Esta lectura cuestiona la dicotomía tradicional entre venganza y justicia como dos opuestos legales y temporales, y propone insertar procesos de este tipo en los contextos de lucha política que les dan sentido. Por su parte, Pérez-Prendes reafirma la parcialidad por el Cid de la *Historia Roderici* y las consecuencias que para el entendimiento del Derecho en este tiempo se deducen del texto. En concreto, estudia el llamado «riepto de Rodrigo».

Henriët explora cuándo comenzó el llamado culto del Cid en Cardena: la figura del Campeador se instrumentaliza desde muy pronto y en el siglo XVI se le quiere hacer santo. Pero lo que alcanzó fue una especie de culto popular, pues no llegó a santo ni se buscaron realmente milagros, seguramente porque para los narradores y la sociedad bastaba con el uso patriótico del personaje. Henriët realiza una interesante labor diacrónica, analizando diversos documentos que persiguen la mitificación del Cid, y se agradece para la mejor comprensión de su trabajo la inclusión como un anejo de un fragmento de la *Crónica de Castilla*. Distinta perspectiva aborda Gómez Redondo, que presenta en su aportación conclusiones no-

vedosas para el entendimiento del *Cantar*: llega a la reveladora conclusión de que el cantar de gesta pervive porque define la oposición realeza-aristocracia. Muy interesante es la observación de que el juglar recitador del poema muestra con vocabulario pleonástico lo que desfila ante los ojos del espectador, que ya no observa *como por espejo*, como en la ficción literaria. La recitación y la recepción de los versos sobre el Cid se verán influidas por la ideología: los cambios en el modelo recitativo se explican por los diferentes niveles del significado. A través de un sugerente análisis propone Gómez Redondo que se dieron dos procesos de amplificación en el *Cantar* plasmados en dos líneas de recitación.

G. Martín, como era de esperar, se concentra en el tema de los linajes, abordando el juego de poderes que denota la narración sobre el Cid. Los hombres de la Edad Media vieron en el Cid una figura emblemática de una pasmosa ascensión social, y el reinado de Fernando IV parece el más apropiado marco para la escritura de las *Mocedades*. Rochwert también se fija en el linaje, como Martín, abordando el *Cantar de Mio Cid* y la *Crónica de Castilla*: se trata de comprender las distintas clases sociales que aparecen en la historia, especialmente la de los caballeros. Por último, Rodríguez Velasco, muy en su línea, trata el tema de la caballería, en este caso el episodio de la investidura cidiana. Como focaliza diferentes textos, la visión que adopta es fundamentalmente diacrónica. El *Cantar* muestra, según él, más actos rituales que vasalláticos, y le llama la atención que en la investidura del Cid éste no reciba la clásica «pescozada».

La perspectiva del estudio del lenguaje es adoptada por otros investiga-

dores: de este punto de partida arrancan los trabajos de Darbord, Falque, Mencé-Caster y Conde. Darbord, a través del análisis del vocabulario, propone estudiar el concepto de poder en el *Poema*, haciendo patente la riqueza del léxico cidiano. Falque descubre cómo en la *Historia Roderici* la lengua romance de la época (el aragonés en especial) aflora a través del texto en latín. Mencé-Caster señala la importancia que también poseen los nombres: términos de lugar o genealógicos que delimitan la percepción que se tiene, en la época del *Cantar*, del Cid. Por su parte, Conde, desde una rica contextualización teórica, analiza las alusiones a la «barba» que aparecen en el *Poema*, comparándolas con otros textos y resaltando la importancia del funcionamiento textual de esta palabra.

Cuestiones genéricas abordan en este libro Alvar, Lacomba y Gómez Moreno. El primero encuadra al Cid en la tradición épica: su comportamiento con el rey, el engaño, la ira, la astucia, el humor, los sueños. Así, no se puede decir que los versos sobre el Cid sean principalmente originales, mientras sí se puede afirmar que el *Cantar* es más literario que histórico, que está inserto en una larga tradición literaria. Alvar acierta al tener en cuenta las expectativas de los oyentes: el auditorio no consideraría el sueño premonitorio o las visiones proféticas como elementos maravillosos, y una misma cultura era compartida por el público y el autor.

Lacomba realiza una proposición arriesgada y sugerente cuando apuesta por considerar el episodio de la muerte de Fernando I en la Versión de 1283 de la *Estoria de España* como un espejo de vasallos. El Cid cumple una función genérica en este sentido: representa el espe-

jo en el que a todo rey le gustaría poder mirarse. Finalmente, Gómez Moreno habla de los asuntos truculentos que ocupan en tantas ocasiones a los romances, redefiniendo de esta forma el género del *romance*. El investigador destaca cómo estos versos sitúan al Cid en situaciones morbosas, incurriendo en ocasiones en contaminaciones con otros géneros, como es el caso del bello poema *Muy doliente estaba el Cid*, que el ponente parcialmente reproduce.

Una perspectiva esencialmente diacrónica es la que adoptan otros colaboradores de esta monografía, como es el caso de Pattison, Montaner, Fournès, Pedrosa y Lacarra. Pattison señala cómo con el paso del tiempo (desde el *Poema* a las distintas crónicas) se «potabiliza» al héroe, se moraliza su historia y se adhiere su figura a pautas nuevas. Montaner estudia el motivo del leproso y el Cid en varias épocas. La actitud del Cid se santifica hasta los Siglos de Oro y a partir de entonces se seculariza su actuación, a la vez que se la despoja de connotaciones divinas. El apéndice que Montaner añade con el conjunto de textos comentados ejemplariza perfectamente las conclusiones propuestas. Fournès analiza cómo el Rey Sabio comprende en su narración histórica las relaciones vasalláticas. Se ocupa entonces del tema de la ira regia en la historia del Cid, descubriendo que el *Cantar* fue para Alfonso X un relato poético y una historia ejemplar. Pedrosa aborda el tema del *don*, del Cid donador, desde la Edad Media hasta más allá del Medievo, ilustrando paralelismos con esta figura en diferentes textos y épocas. Por último, Lacarra estudia cómo Diego Rodríguez de Almela incluye un episodio del Cid en dos de sus textos: tanto en el *Valerio* como en el *Compendio historial* introduce el

episodio de Martín Peláez. Muy acertadamente, la investigadora reproduce estos textos en un apéndice. Este trabajo, al igual que el de Fournès, recoge una relación intertextual muy reveladora.

Finalmente, tres trabajos se ocupan de aspectos editoriales: los de Cacho Blecua, Beltrán y Lucía Megías. Dentro de la nueva corriente que estudia la historia del libro y del que la última y grata consecuencia ha sido la creación de un Instituto de la Historia del Libro y de la Lectura (dirigido por P. M. Cátedra y M. L. López-Vidriero), estos tres investigadores se preocupan por cómo se editaron y se presentaban físicamente las historias sobre el Cid, no olvidándose de la relación entre la imagen y la palabra. Cacho Blecua estudia la presentación de las crónicas del Cid, cuál era el soporte material de éstas y qué delata este aspecto. Se agradece el apéndice de los grabados para ilustrar su tesis. Beltrán estudia la iconología del Cid, señalando la importancia de una serie de imágenes dentro de «nuestra sobria tradición de manuscritos ilustrados» (p. 397). Beltrán muestra cómo se integra la figura del Cid en el pasado regio. Por su parte, Lucía Megías contribuye a la tan importante historia de la lectura (de reciente impulso), estudiando la manera en que se comprende el Cid en el siglo XVI desde lo que él llama «Teoría de la lectura coetánea». El investigador aborda la relación entre el texto y la imagen en una serie de ediciones de la *Crónica popular del Cid* y añade a su estudio abundantes grabados reproducidos al final.

Tras este rápido recuento de unos trabajos que merecen ser leídos con detenimiento, hay que decir que debemos agradecer a los organizadores la oportunidad de degustar tan magnífica co-

lección de aportaciones. Sólo nos queda desear que los próximos congresos en torno a la figura del Cid salgan tan completos como éste. Para ello, es im-

portante que no se abandonen las perspectivas interdisciplinares y la colaboración, que se está mostrando fructífera, entre historiadores y filólogos.

Rebeca Sanmartín Bastida
University of Manchester

DEMURGER, Alain: **Chevaliers du Christ. Les ordres religieux-militaires au Moyen Âge (XIe-XVIIe siècle)**. Éditions du Seuil, París, 2002. 414 págs., ISBN: 2-02-049888-X.

Las órdenes militares son una de las instituciones más representativas de la Edad Media. El espíritu de los *monacos videlicet an milites*, es decir, los monjes-soldados como los definió San Bernardo, constituyó una verdadera sublimación de la forma de vida caballeresca, entrelazada en el ideal de santidad que animó a monjes, clérigos y laicos piadosos del Occidente medieval cristiano en los agitados tiempos de las Cruzadas. Sus orígenes nos remiten a los primeros años del siglo XII, poco después de la conquista de Jerusalén por los cruzados, cuando un puñado de caballeros, probablemente francos en su mayoría, reconstruyó un antiguo hospital benedictino junto al Santo Sepulcro bajo la advocación de San Juan Bautista, con el fin de proporcionar asistencia caritativa y hospitalaria a los peregrinos que viajaban a Tierra Santa. Al mismo tiempo se constituyó en torno a la iglesia del Santo Sepulcro una congregación de canónigos regulares encargados de los oficios religiosos en el lugar más santo de la Cristiandad, auxiliada por una hermandad de caballeros laicos que les proporcionaba defensa y seguridad. Po-

co después Hugo de Payns, animado por el propio rey de Jerusalén, Balduino II, fundó la que verdaderamente fue la primera orden militar de la historia, conocida como orden del Temple por tener su casa principal junto a las ruinas del antiguo templo de Salomón.

Las órdenes militares buscaron desde el momento de su aparición el reconocimiento pontificio y el apoyo de las monarquías occidentales y extendieron rápidamente sus casas por los principales reinos europeos, entre otros los reinos hispánicos, que las acogieron con generosidad. El éxito inicial de este movimiento internacional en la Europa feudal animó a los reyes occidentales cuyos reinos se encontraban en contacto directo con los infieles, a crear órdenes propias, llamadas también nacionales o específicas, para impulsar la cruzada en sus propias fronteras. Ese fue el caso de las órdenes militares hispánicas, como las de Calatrava, Santiago y Alcántara que tomaron parte activa en la *Reconquista* y también, en la Europa Oriental y báltica, la orden de los caballeros teutónicos que impulsó la marcha hacia el este de los pueblos alemanes y la conquista y colo-

nización de Prusia. A finales del siglo XIII había en toda Europa en torno a dieciséis órdenes de este tipo, con algo más de una treintena de lenguas y casas nacionales en los diferentes reinos occidentales y probablemente más de un millar de prioratos, bailías, conventos y encomiendas en general.

Sin embargo, el fracaso de las Cruzadas, sobre todo después de la caída de San Juan de Acre en 1291, así como la culminación de las conquistas en la Península Ibérica y en Prusia ya por el siglo XV, hacían difícilmente justificable la existencia de institutos tan poderosos cuyos bienes, por otra parte, eran codiciados por las propias monarquías que habían auspiciado anteriormente su creación y les habían brindado hasta entonces apoyo y protección. El primer caso verdaderamente trágico y escandaloso fue el juicio, condena, disolución y persecución de los templarios llevado a cabo por el rey de Francia Felipe IV el Hermoso en 1311 y sancionado al año siguiente por el papa Clemente V. Estos hechos conmocionaron a los hombres de la época e introdujeron la leyenda y el misterio en el mundo de las órdenes militares, proporcionándoles un halo esotérico que ha acompañado su historia hasta nuestros días. El resto de las órdenes no sufrió una persecución tan dramática, pero todas experimentaron una transformación que las aproximó a las órdenes caballerescas y contribuyó a la señorialización de sus estructuras. Las órdenes militares hispánicas fueron incorporadas a la corona en tiempos de los Reyes Católicos, y la orden teutónica, al fracasar en la construcción de un estado nacional en Prusia, se secularizó y entró en el vasallaje de los reyes de Polonia por aquellos mismos años. Sólo

perduró como orden independiente la de los caballeros Hospitalarios de San Juan que pasó sucesivamente de Chipre a Rodas y finalmente a Malta, donde cambió su nombre por el de orden de Malta, como se denomina todavía hoy día, y creó un estado nacional con el auspicio del emperador Carlos I.

Esta es, a grandes rasgos, la historia que narra el profesor Demurger en un libro de apenas cuatrocientas páginas con un texto denso pero de redacción ágil y repleto de erudición. Con una modestia excesiva, nos advierte en el prefacio que su obra no es el resultado de una investigación original y que, aunque ha consultado directamente las fuentes conservadas en los ricos archivos de las órdenes militares, se ha dejado llevar a menudo de la mano de otros especialistas como J. Flori, para todo lo relacionado con la historia de la caballería y las cruzadas, A. Luttrell y A. J. Forey, para la de los hospitalarios y templarios respectivamente, y finalmente se ha abierto a la influencia de sus jóvenes colaboradores, Ph. Josserand y S. Gouguenheim que le han asesorado en el estudio de las órdenes militares hispánicas y de los caballeros teutónicos. El resultado es una síntesis de la historia de las órdenes militares entre los siglos XII y XVI cuya validez se justifica por la ausencia hasta ahora de una obra de tales características en lengua francesa, a pesar de la gran cantidad de monografías publicadas en los últimos años. Ciertamente no son muy frecuentes obras de síntesis como ésta realizadas con la autoridad de un gran especialista; si bien, para el caso de las órdenes militares se había publicado hace tan sólo diez años un trabajo similar en lengua inglesa debido a A. J. Forey, algo más breve que el que ahora

comentamos, por detener su estudio a principios del siglo XIV (*The Military Orders from the Twelfth to the early Fourteenth Centuries*. Toronto University Press. Toronto, 1992). Si nos referimos al panorama historiográfico peninsular, la situación resulta aún más sorprendente. La publicación de estudios monográficos sobre las órdenes militares hispánicas ha recibido un impulso notable en los últimos años, sin embargo faltan estudios recientes de la historia de cada uno de estos institutos a lo largo de toda la Edad Media y también se echa en falta la existencia de trabajos de síntesis; aunque esto último puede empezar a cambiar como lo demuestra la reciente aparición de un libro del profesor G. Martínez Díez (*La cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*. Plaza y Janés. Barcelona, 2002), quizá divulgador en exceso, y la anunciada publicación de un próximo trabajo de C. De Ayala que amplía otro ya existente del mismo autor mucho más breve (*Las órdenes militares en la edad media*. Arco Libros. Madrid, 2002).

El profesor Demurger es un reputado medievalista y un claro representante de la escuela historiográfica francesa actual. Es autor de numerosas monografías referentes a la historia de las Cruzadas, las órdenes religiosas y militares y, más concretamente, la historia de la orden del Temple, sobre la cual es considerado uno de los mayores especialistas del momento. En España su obra es conocida por los medievalistas españoles y también ha llegado al gran público, sobre todo desde la publicación en castellano de una historia general de la orden del Temple que ha gozado de una gran acogida y va ya por la segunda edición (*Auge y caída de los Templarios*. Ed. Martínez Roca. 1986, reed. 2000).

La obra que comentamos se estructura en tres partes. La primera está dedicada a la aparición y expansión inicial de las órdenes militares entre los siglos XI y XIII. Para empezar, el autor nos invita a reconstruir la Jerusalén de las Cruzadas en los primeros años del siglo XII pero, tras un breve párrafo introductorio, da un giro repentino en su discurso, nos recuerda la intervención de San Bernardo de Claraval en la consolidación inicial de la nueva milicia y afirma que las raíces de este movimiento hay que buscarlas en Occidente, por lo que el primer capítulo se dedica al *contexto occidental de las cruzadas*. Resulta muy ilustrativo el recorrido que nos propone por algunos de los temas que la historiografía reciente considera fundamentales para explicar la *mutación* feudal junto a otros, asimismo relacionados con ellos, que quizá no gocen de la misma actualidad. Los tres órdenes, la caballería y los señores de la guerra, el movimiento de la Paz de Dios y las Cruzadas constituyeron el contexto histórico, político, religioso, cultural e incluso intelectual que condujo a la aparición de las órdenes militares. Tras esta introducción, Demurger entra en la materia propia de su obra y expone con brevedad e inteligencia el proceso de formación de las órdenes militares en Tierra Santa, la Península Ibérica y el Báltico. Se trata lógicamente de sintetizar y exponer hechos muy conocidos, sin embargo el autor introduce un punto de novedad con sus comentarios sobre los debates más especializados acerca de estas cuestiones, como son las lagunas de nuestros conocimientos sobre el momento inicial de las órdenes en Palestina y las dudas sobre la militarización del Hospital, los posibles antece-

dentes islámicos del movimiento, sobre todo en España, la influencia cisterciense y la importancia de los conflictos políticos internos en la Península Ibérica y en Europa Oriental en relación con la creación de las nuevas órdenes nacionales o específicas, denominación que parece preferir el autor.

La segunda parte está dedicada a uno de los temas clásicos de la investigación especializada como es la organización interna de las órdenes y la gestión de sus patrimonios fundiarios, por lo que es comprensible que sea también la más extensa. El título, *Una institución original de la Cristiandad medieval*, nos indica ya la voluntad de encuadrar su análisis en el contexto general de los movimientos de reforma eclesiástica de la época, principalmente los benedictino-cistercienses y los agustinos, y el desarrollo de los marcos señoriales de organización de las relaciones sociales y económicas. Las cuestiones religiosas y espirituales son analizadas a partir del estudio conjunto de las diferentes reglas, definiciones, formas de vida y estatutos vigentes entre las distintas órdenes y su evolución a lo largo de la Edad Media. Una atención especial se presta a la cuestión del estatuto de exención concedido por los papas a estos institutos, a imitación del que gozaban otras órdenes religiosas, lo que generó frecuentes conflictos con los obispos de las diócesis en donde residían, tanto en el régimen parroquial de los lugares de su señorío como en la percepción de los diezmos. Las concordias alcanzadas para resolver esta cuestión son analizadas de forma general, señalando la existencia de rasgos comunes en dichos acuerdos como una característica peculiar del ejercicio del señorío eclesiástico por parte de las órdenes. Otros capítulos posteriores se

dedican a la espiritualidad y la cultura en estos institutos, analizando cuestiones como la observancia de la regla, el ascetismo, la vida conventual y las diferencias entre caballeros y clérigos, las devociones y las prácticas piadosas, y cuestiones tan novedosas como la formación y la producción intelectual dentro de las órdenes, que sólo en muy pocos casos han sido objeto de atención por parte de la investigación. El estudio de la religiosidad se refuerza con el del *espíritu de cuerpo*, es decir, la conciencia de pertenencia a una comunidad que se expresa a través del empleo de unos símbolos específicos como son el hábito, la cruz y otros signos propios de la vida caballeresca y religiosa, minuciosamente descritos en las reglas y formas de vida que el autor analiza conjuntamente a la luz de la moderna antropología y las nuevas propuestas metodológicas de la filosofía del lenguaje.

Las cuestiones organizativas se analizan en función de los miembros de las órdenes: *Los hombres. El reclutamiento*. Se señala la existencia en las órdenes de hombres, pero también de niños y mujeres, dando así cabida a las recientes aportaciones de la historia de género y la consideración de las edades sociales en relación con estos institutos. Otras cuestiones más conocidas son las diferencias entre laicos y clérigos, libres y nobles y hermanos y familiares, advirtiéndose la singularidad e importancia de la existencia de caballeros casados y concubinarios en órdenes como Santiago y el Temple, además de las excepciones observables en el resto de las órdenes. Una descripción de los rituales de ingreso y un intento parcial de cuantificación de los efectivos de las órdenes sirven de conclusión a este apartado. Igualmente convencional resulta el ca-

pítulo dedicado a la organización interna. El gobierno está encomendado en general a la figura del maestro, que cuenta con el asesoramiento del capítulo general. Después la estructura organizativa se divide en lenguas y provincias más o menos autónomas que se extienden por los diferentes reinos occidentales en los que cada orden tuvo presencia. Allí surgen las formas básicas de organización como las encomiendas, prioratos, bailías y casas en general, cuyo número y características son analizados de forma comparativa.

Una atención especial se presta a la cuestión de la centralidad en el gobierno de las órdenes y, sobre todo, en la administración de sus recursos y rentas, señalándose la importancia de la recaudación y la transmisión de las *responsiones* en el caso de la orden de San Juan. Otro apartado se dedica a la vida militar y a la práctica de la guerra por las órdenes en Palestina y, al mismo tiempo, en la Península Ibérica y la Europa del Báltico, de manera que se aprecia la existencia de rasgos comunes en todas estas empresas que la historiografía tradicional siempre ha considerado manifestaciones diferentes de un mismo proceso expansivo protagonizado por la Europa feudal. Y como complemento se ofrece un breve pero novedoso capítulo sobre las prácticas caritativas y asistenciales de estos institutos que, como es sabido, fueron la causa de su aparición y, paradójicamente constituirían en el futuro la única justificación de su existencia, especialmente en el caso de los Hospitalarios.

El análisis de estas cuestiones concluye con el estudio del patrimonio de las órdenes y su administración. Su formación es contemplada a partir de las donaciones piadosas de reyes, grandes

señores y fieles en general, que les permitieron formar extensos dominios territoriales, administrados como señoríos de manera firme y rigurosa por los órganos de gobierno de las órdenes. Un aspecto básico fue la labor colonizadora realizada de forma paralela a las funciones militares y defensivas en las fronteras de la Cristiandad. Se trata de una cuestión muy conocida por los medievalistas españoles, que nos remite a cuestiones como la creación de distritos castrales en el marco de las encomiendas y al trazado de grandes cañadas que cruzaban los dominios de las órdenes, recorridas por los rebaños en busca de los pastizales del centro y sur peninsular. El estudio de estas cuestiones se complementa con un análisis comparativo de la función colonizadora realizada en otros espacios fronterizos de la Europa cristiana, las modalidades en el ejercicio del señorío, y la importancia política de las órdenes, perceptible en la función de arbitraje que desempeñaron para poner término a los conflictos que enfrentaron a los diferentes reinos cristianos occidentales. De indudable interés resulta la gran cantidad de cuadros comparativos que aparecen acompañando al texto, lo que permite comprender con claridad los datos manejados por el autor y facilitan la comprensión de una realidad común a todas las órdenes, expresada a través de vocabularios diversos.

La tercera y última parte, *¿Declive, crisis, adaptación? (siglos XIV-XVI)* es la que presenta, a nuestro juicio, una mayor originalidad, a lo que cabría añadir una mayor capacidad de síntesis por parte del autor. La tesis principal consiste en el intento de presentar como partes de un mismo proceso, desarrollado en la larga duración, el fracaso final

de las Cruzadas a partir de la caída de San Juan de Acre en 1291 y la disolución de la orden del Temple en 1312; la derrota de los caballeros de la orden Teutónica en la batalla de Tannenberg en 1410, seguido del vasallaje al reino de Polonia y la posterior secularización de esta orden a principios del siglo XVI; en la Península Ibérica, el final de la *reconquista*, la señorialización de las órdenes y su incorporación a la corona a partir de 1485. Y por último, con respecto a la orden del Hospital de San Juan cabe destacar su asentamiento en la isla de Rodas en el siglo XIV, lo que la convertiría en verdadera muralla rampante para la defensa de la cristiandad frente a los turcos otomanos, sus repetidos fracasos en el intento de recuperación de las posiciones cruzadas en Palestina, su relación con la piratería y el tráfico de esclavos en el Mediterráneo Oriental, y su tendencia hacia la constitución de un estado dirigido por la propia orden, lo que terminaría consiguiendo con el apoyo del emperador Carlos V cuando se le permitió su asentamiento en la isla de Malta en 1530.

Sin duda se trata de las páginas más vibrantes de toda la obra, en las que el autor nos conduce con gran maestría de un tema capital, como puede ser la disolución del Temple presentada como una propuesta un tanto precipitada del rey de Francia para atajar los intentos de fusión de todas las órdenes en una sola, como proponía el papa; a otros menos conocidos entre nosotros como son el ascenso de los Jaguellones, la revolución husita y el fracasado intento de creación de un estado prusiano y caballeresco por

la orden Teutónica a mitad del XV. Para concluir con una descripción de las luchas por el poder entre los grandes linajes castellanos en las órdenes hispánicas. El caso de los Guzmán en Calatrava, los Infantes de Aragón en Santiago, o las intrigas de don Pedro Girón, maestre de Calatrava, y de su hermano don Juan Pacheco, maestre de Santiago, que nos ponen en contacto con el clima de guerra civil que llevó al trono a los Reyes Católicos y concluyó con la incorporación a la corona de estos institutos.

Las conclusiones tampoco dejan indiferente al lector. Demurger no cesa de plantear interrogantes, cuya respuesta se hace aún más urgente una vez conocida la gran cantidad de datos que nos ha aportado, como son la relación entre las órdenes militares y las hermandades al final de la Edad Media, o el papel de bisagra de estos institutos en esa misma época entre el oriente otomano y el occidente de las nuevas monarquías del Estado Moderno.

El trabajo se acompaña de una moderna bibliografía bien estructurada, en la que como es habitual en las obras escritas más allá de nuestras fronteras, se echa en falta la mención de algunas monografías recientes aparecidas en España; varios cuadros cronológicos y temáticos realmente útiles, y un anexo cartográfico con planos y mapas de diferentes dominios de las órdenes militares en la época estudiada. En conclusión, se trata de una importante novedad en el panorama historiográfico que sin duda se convertirá en referencia obligada para los estudiosos de estos temas durante los próximos años.

Francisco Ruiz Gómez
Universidad de Castilla-La Mancha

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

CURZEL, Emanuele: *I canonici e il Capitolo della cattedrale di Trento dal XII al XV secolo*, Pubblicazioni dell'Istituto di Scienze Religiose in Trento, series maior: VIII, Edizioni Dehoniane Bologna, Bologna, 2001, 802 págs., ISBN: 88-1040398-3.

Emmanuele Curzel es un historiador especializado en la investigación sobre las instituciones eclesiásticas. La obra que ahora presenta es la coronación de un trabajo de investigación de muchos años. La inició como tesina de licenciatura durante el curso 1989-1990, la elevó luego a tema de tesis doctoral en la Universidad Católica de Milán (1993-1995) y la ha culminado en esta publicación, al cabo de algo más de diez años de esfuerzo continuado. En una bella imagen, el autor compara la elaboración de esta obra suya con la construcción de una iglesia catedral, que se comenzara por una nave lateral, se continuara por otra nave lateral y se rematara por la parte central, dando así firmeza a todo el conjunto. En efecto, la imagen vale para mostrar la consistencia y la armonía de la obra. A lo largo de su aún joven camino investigador, desde la tesina de licenciatura hasta este volumen, el autor ha dado ya abundantes muestras de su dedicación y valía científicas en numerosas publicaciones, la mayor parte sobre historia de las instituciones eclesiásticas de la diócesis de Trento.

La obra que reseño se inicia con un breve proemio, en el que el autor explica el proceso de elaboración del volumen hasta llegar a su articulación actual y agradece las ayudas personales recibidas. Luego, entra en materia con un análisis amplio del estado de la investigación, fijando su atención directamente en las historiografías alemana e italiana, que confronta y halla asimétricas, con un breve apunte de los estudios sobre cabillos hechos, siguiendo el modelo alemán,

para Francia, Polonia, Península Ibérica, Escandinavia e Islas Británicas. Se detiene, ante todo, como es lógico, en los estudios realizados sobre el cabildo tridentino y en la relación de sus fuentes, que divide en fuentes de carácter intencional (documentos con noticias sobre cabildo y/o canónigos), fuentes de carácter preterintencional (deducciones de la arqueología y del arte) y fuentes litúrgicas (el Sacramentario Udalriciano, esencialmente). A ello añade un breve relato histórico sobre la producción y conservación de la documentación capitular tridentina.

El núcleo de la obra lo articula en dos grandes apartados. En el primero expone la historia política y social del Cabildo tridentino en dos capítulos, uno dedicado al cabildo como tal en su variado contexto político e institucional a lo largo de los años y otro a los canónigos, en el que estudia: las condiciones para el ingreso, según derecho y según los hechos; la exigencia o no de ciertas cualidades personales; las obligaciones y los derechos; y las relaciones con la ciudad; punto este último que trata aquí en plan de resumen, a modo de conclusiones, porque aparece tocado repetidamente a lo largo del capítulo y de la obra en general, al discurrir sobre otros aspectos concretos.

En el segundo apartado examina la estructura, el funcionamiento y los recursos de la institución capitular, también en dos capítulos: normas estatutarias y jerarquía, en el primero; y en el segundo: honores y responsabilidad; es decir, gobierno, jurisdicción y patrimonio, con una recapitulación de las caracte-

terísticas sobresalientes en la estructura capitular tridentina.

Termina esta parte nuclear de la obra con una conclusión, en la que Curzel trata de responder al dilema de si el cabildo tridentino fue realmente una institución capitular o una simple acumulación de canónigos. A la vista de la diversidad de situaciones por las que, según lo expuesto, ha atravesado el cabildo de Trento, el autor escoge el camino de la prudencia y huye de una respuesta categórica, dejando que cada cual, a través de la lectura atenta de la obra, juzgue en qué momentos el cabildo se muestra como colegio, como entidad superior a la suma de las voluntades individuales, y cuándo no.

En apéndice, cuya longitud (pp. 453-719) se justifica por el interés del contenido, el autor ofrece 538 reseñas biográficas de canónigos tridentinos de la etapa estudiada (siglos XII-XV: 1144-1486) por orden alfabético de nombres, acompañando a las notas biográficas la bibliografía conocida sobre el personaje. Sigue un elenco cronológico de los canónigos. En tercer lugar, ofrece 42 reseñas biográficas de otros tantos personajes, cuya pertenencia al cabildo se ha demostrado equivocada o sin avales suficientes para afirmarla. También en este caso, a las reseñas acompañan las indicaciones bibliográficas oportunas. El apéndice se cierra con relación de las variantes onomásticas, patronímicas y toponímicas asignadas a canónigos.

El apartado de fuentes y bibliografía, obligado en este tipo de trabajos, me parece muy completo. Señala en primer lugar las fuentes inéditas y, luego, en la bibliografía pone las fuentes impresas junto a los estudios sobre el tema, marcando con un asterisco las

obras compuestas exclusiva o prevalentemente como edición de fuentes y aquellas otras que Curzel ha utilizado por razón de las fuentes aportadas. La bibliografía, a su vez, se subdivide en dos epígrafes: uno, para las fuentes impresas y estudios históricos del área tridentino-tirolesa; otro, para el resto de fuentes y estudios tenidos en cuenta. El criterio de distribución, situando las fuentes impresas entre los estudios, no deja de ser discutible. Pienso que quizá hubiera sido mejor disponerlas en un apartado propio bajo el epígrafe de fuentes impresas. En todo caso, se trata de una cuestión menor. Por otro lado, desde la perspectiva particular de la historiografía hispana, se le puede reprochar al autor la escasez de bibliografía capitular hispana consultada, que se reduce a cinco publicaciones: J. J. Bauer, para Cataluña (1963); T. Villacorta Rodríguez, para León (1974); J. Pérez-Embid, para Sevilla (1977); M. R. Gutiérrez Iglesias, para Zaragoza (1980); y A. Quintana Prieto, editor de *Constituciones capitulares de cabildos españoles del siglo XIII* (1981-1982); a las que se añade un reenvío genérico a estudios publicados en la revista italiana *Medioevo latino*. Al día de hoy, se han realizado muchos estudios sobre cabildos hispanos. Es cierto que Curzel centra su análisis en el área tridentino-tirolesa y que la consulta de estudios sobre otras áreas queda a merced de la selección que considera oportuna a la hora de comparar la institución capitular tridentina con otras de la cristiandad. Por otra parte, el propio autor deja claro que su obra no tiene como objetivo específico de estudio el análisis comparativo, a nivel general. De todas formas, aunque no tenga importancia en si misma esa deficiencia, el

lector obtiene la impresión de que la historiografía hispana no va más allá de lo indicado, por lo que sería bueno, para posibles futuras investigaciones sobre la materia, que el autor tuviera también a mano los trabajos realizados en la Península Ibérica en estas dos últimas décadas sobre la institución capitular.

Un índice de nombres y de lugares, siempre tan oportuno, pero casi necesario en obras como la presente, termina de enriquecer la obra.

Como juicio de conjunto, me parece un trabajo de investigación serio en todas las facetas: el trabajo de campo (búsqueda, recogida, selección de datos) es minucioso y exhaustivo, el esquema acertado, el método adecuado, el desarrollo lógico, las fuentes las que existen, y la bibliografía relativa al tema tratado es completa.

Se nota que Curzel ha realizado un análisis muy a fondo de la documentación, con aplicación e inserción a la realidad del momento y teniendo en cuenta todo lo que rodea la situación de la diócesis tridentina. Va paso a paso, examina bien cada dato, su encuadre en cada periodo, con sentido crítico. Afirma sólo cuando puede, duda cuando las pruebas no son suficientes para afirmar, y apunta posibilidades en todo momento. Ma-

neja una gran abundancia de datos, pero la obra no es una acumulación de datos; y tampoco juega con ellos por encima de lo que los propios datos permiten. Los ubica en el entramado histórico, marcando su significado preciso y su alcance social; y esto lo consigue de modo natural, aparentemente sin grandes esfuerzos de ajuste; sin necesidad de entretenerse en elaborar inducciones teóricas para las que no hay lugar lógico y, por ende, inútiles. Queda en evidencia la singularidad de la institución capitular Tridentina con relación, sobre todo, a su carácter sociopolítico, tanto de los obispos como de los canónigos, por comparación con el carácter que reviste en otras diócesis de Italia y de la cristiandad en general. Esta obra deberá ser tenida en cuenta por cuantos emprendan un análisis similar de cualesquiera cabildos, y muy en especial de los cabildos situados en el ámbito de influencia directa del área imperial, como fue el caso del cabildo tridentino. Y será asimismo de gran utilidad para todos los interesados y estudiosos de la historia de la Iglesia. Auguramos a esta obra de Emanuele Curzel una muy buena acogida.

José María Soto Rábanos
Instituto de Historia, CSIC

VERMEIR, René: *In Staat van oorlog. Filips IV en de Zuidelijke Nederlanden, 1629-1648*, Shaker Publishing, Maastricht, 2001, 341 págs., ISBN: 90-4230149-X.

En 1621 se reinició la guerra entre la República de las Provincias Unidas y

el Imperio Habsburgo. Ambos contendientes se enfrentaban a la etapa, qui-

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

zás, más dura de las guerras de Flandes, una etapa que iba a decidir el destino de la hegemonía española en Europa. En 1629, y tras unos años de relativo éxito, todo giró en contra de las ofensivas del ejército español que se vio obligado a pasar a una postura más defensiva en materia militar. La nueva estrategia política y bélica estaba destinada sobre todo a conservar, al menos, lo que era considerado el «*brazo fuerte de la Monarquía*» por los estadistas de Felipe IV. El análisis de los problemas políticos planteados durante el gobierno de los Austrias, en sus intentos por defender lo que quedaba del legado imperial ha sido, tal vez, uno de los logros más interesantes de entre las aportaciones historiográficas dedicadas a lo que ya el profesor Fernández Álvarez denominó en su momento la «*cuestión de Flandes*». Por otra parte los intereses políticos, religiosos y económicos de la ya firmemente constituida República Holandesa, así como su gran influencia en los derroteros de la Europa del siglo XVII, han sido muy analizados por historiadores neerlandeses y españoles. En todo caso, ello no significa que el panorama esté completo y cerrado el círculo de las posibilidades abiertas a la investigación en esta materia.

Muy diferente ha sido la atención que se ha prestado, salvo honrosas excepciones entre las que hay que incluir tesis doctorales realizadas recientemente, a los propios intereses de las élites flamencas y de otros sectores sociales y políticos de las provincias del Sur de los Países Bajos durante este período. Asimismo, la escasez de datos existentes sobre la connivencia o no de otros posibles factores que dieron lugar a la permanencia política de las «*Zuidelijke Ne-*

derlanden» (las Provincias Meridionales de los Países Bajos) dentro de la órbita de la Monarquía, sólo ha sido dilucidada por los clásicos trabajos de Pieter Geyl o del propio Henry Pirenne, y en décadas posteriores por historiadores españoles de la talla de José Alcalá Zamora y Queipo de Llano o de Miguel Angel Echevarría Bacigalupe en sus valiosas aportaciones a la Historiografía de las relaciones entre España y sus antiguas posesiones del Norte de Europa. Hay que citar otra excepción, que es el trabajo realizado recientemente en la Katholieke Universiteit Leuven con motivo de la efeméride del gobierno de los Archiduques. Ya en estos estudios se podía vislumbrar la postura tomada por los grupos sociales relacionados con la política de la Monarquía, tanto en la propia Corte de Bruselas como en los círculos cercanos al Rey, en comulgar con una política exterior de conveniencia para ambos lados, y por la unión en una época en la que se veía claro que la política imperial era un fracaso.

El trabajo de investigación realizado por el profesor René Vermeir, de la Universidad de Gante (Bélgica), supone una ampliación considerable de nuestro anterior estado de conocimientos sobre las relaciones entre Flandes y la Monarquía Hispánica durante el siglo XVII. El tema está centrado en un período cronológico muy decisivo, entre 1629 y 1648, no sólo para los cambios que se registrarán, a partir de estas fechas, en la ordenación hegemónica de Europa y en la posición de la propia España, sino para comprender, desde la perspectiva histórica, el devenir político de los Países Bajos del Sur. Un hecho de armas ilustra, de modo significativo, esta etapa definitiva: la toma, en 1629, de la

ciudad brabanzona de 'S Hertogenbosch, que pasó a manos de los rebeldes holandeses. De forma paralela al recrudescimiento de otros problemas en el escenario europeo, como fue la guerra con Francia (1635), los problemas en Nápoles y Sicilia, o las revueltas de los catalanes y los portugueses (1640), las relaciones entre los gobiernos de Madrid y Bruselas, no sólo se estrecharon sino que compartieron intereses políticos. Este hecho se produce en clara contraposición con la situación en la que se encuentra el resto de los territorios de la convulsa Monarquía Hispánica, especialmente las Provincias Unidas del Norte.

Está claro que los problemas internos obligaron a los diplomáticos del rey a consentir muchas de las propuestas dictadas por las Provincias Unidas para concluir una firma de paz, finalmente rubricada en Münster en 1648, y en esto el autor coincide con las teorías sobre el acercamiento hispano-neerlandés ya planteados por otros especialistas (J. Israel, M. Herrero Sánchez o M. Ebben). Pero sin duda, la más importante aportación de la obra de Vermeir es el análisis de diversos factores que se fueron desarrollando en los Países Bajos meridionales entre las mencionadas fechas, y que incidieron en un cambio oportuno de inclinaciones. El dilema que plantea el trabajo de Vermeir incide en la pregunta de cómo, y hasta qué punto, estuvieron los Países Bajos del Sur implicados y conectados con la política imperial española. También se intenta ir más allá de ello, ahondando en la forma de cómo fue este hecho administrado y organizado desde la propia Castilla por representantes del Rey y por los gobernadores de Flandes, en unión con funcionarios de la propia Corte de Bruse-

las. Es muy importante el análisis de la élite flamenca relacionada con muchos funcionarios enviados y/o servidores de salvaguardar el poder real en Flandes. Se presta mucha consideración a la forma en la que los súbditos flamencos veían la actuación del gobierno de Madrid.

La obra está estructurada, siguiendo un orden cronológico, en las siguientes fases: En la primera parte se describen las adversidades que encuentra el régimen español en mantener un estado de continuidad en los Países Bajos. Estos capítulos suponen un amplio estado de la cuestión sobre los años de la Tregua de los Doce años y las circunstancias que pusieron fin a la misma. La descripción de los supuestos más interesantes del gobierno de los Archiducos, entre 1621 y 1633 y la situación interna de los Países Bajos meridionales durante la Tregua conducen, poco a poco, a comprender cómo se impone la necesidad de mantener un gobernador que sea un auténtico estadista, una «cabeza» de consejo y autoridad como alternativa a un líder militar o «*legertop*».

La extensa segunda parte nos describe, con interesantes aportaciones del autor, las conmociones y los disturbios que se vivirán en las provincias meridionales, y que producirá, entre otras cosas, la identificación del verdadero sentir flamenco, y más complejo aún, las bases de la formación del auténtico estado de Bélgica. En ello el autor es fiel a las corrientes de la historiografía belga que inciden en la teoría de que el nacionalismo flamenco, en particular, y belga en general, se confirmó durante la época del gobierno de los Archiducos. Al final de esta parte se describen las gestiones y acciones llevadas a cabo por los funcionarios de la Corte de Bruselas.

La etapa de gobierno del Cardenal Infante, gobernador de los Países Bajos entre 1634 y 1641 es ampliamente narrada en la tercera parte de este enjundioso trabajo de investigación y supone uno de los estudios más profundos realizados recientemente, sobre la figura de este hombre de Estado del siglo XVII. Con unos presupuestos metodológicos muy actuales sobre lo que es el estudio de las elites y sus conexiones en la época que les tocó vivir, el autor analiza la obra del Cardenal Infante y sus repercusiones en el plano de la política exterior, así como sus influencias en el interior del país en su doble carisma de gobernador y militar. Repara también especialmente en la esperanza que el gobierno de la Monarquía puso en Don Fernando como continuador fáctico de las obras emprendidas por los Archiduces. La elección de funcionarios y colaboradores adecuados fue vital en este caso, especialmente en lo referente a su influencia en las distintas Juntas que tuvieron lugar en Madrid a lo largo de los años 30 del siglo XVII.

Las dos últimas partes, el análisis de dos gobiernos, que no por haber sido más breves carecieron de interés histórico, están dedicadas a dos figuras políticas de las que tenemos menos información, sobre todo en lo que se refiere a la historiografía española sobre el tema: los gobiernos de Don Francisco de Melo (1641-1644) y de Don Manuel de Moura, Marqués de Castel Rodrigo (1644-1647) se caracterizaron por su activa posición en el campo de las misiones diplomáticas en una etapa importante de las relaciones entre los Países Bajos y el gobierno español, mientras se gestaba la paz con Holanda y se recrudecían los problemas con Francia. El primero sufrió

los preliminares del camino hacia la Paz de Münster durante el cual incluso fue acusado de conspiración contra Felipe IV. El segundo desempeñó un papel activo durante la fase final de la guerra con los holandeses y en las gestiones para la firma de la paz firmada en 1648.

A juzgar por el acopio de fuentes de tipo documental y bibliográfico, ha sido ésta una investigación deudora de largos años de investigación en los archivos belgas, españoles, alemanes e ingleses. Es interesante destacar que el autor ha utilizado también documentos inéditos del Archivo Ducal de Medinaceli. También se han utilizado fuentes impresas datadas del mismo período estudiado (como la obra de Aedo y Gallart, D. De, *Viaje del infante Cardenal Don Fernando de Austria ...*, publicada en Amberes en 1635). También podemos destacar la utilización de algunos tipos documentales impresos poco usados, sobre todo por los historiadores españoles (como los *Placcaerten*, recogidos en una serie que lleva por título *Placcaerten, Ordonnatiën ende Edicten van Brabant, Amberes-Bruselas, 1648-1774*). Desde el punto de vista metodológico es un estudio conciso sobre el ejercicio del poder y de cómo puede éste articularse, aún en la distancia, gracias a los intereses y objetivos comunes de una elites cortesanas, situadas en las dos Cortes de Madrid y Bruselas: dos cortes muy conectadas aún en un «estado de guerra», definición de una situación compleja unas veces y comprometida otras, que da título principal al libro «*In Staat van oorlog*». El trabajo constituye, en definitiva, una aportación, en este sentido, realmente enriquecedora y completa muy bien el cuadro de investigaciones hechas sobre el posterior destino de las

provincias meridionales y su relación con el resto de la Monarquía, hasta su definitiva pérdida en 1713. Pero sobre todo, éste y los otros trabajos arrojan luz sobre algunos de los temas que aún quedaban abiertos a nuestro conoci-

miento, no ya sobre el verdadero sentir del Flandes que permaneció fiel al Rey de España, sino sobre algunas cuestiones interesantes que nos alumbran la razón del devenir histórico belga en los siglos posteriores.

Ana Crespo Solana
Instituto de Historia, CSIC

KALNEIN, Albrecht Graf von: Juan José de Austria en la España de Carlos II. Historia de una regencia, Traducción de María José Poyato; prólogo de Joseph Pérez. Lleida, Editorial Milenio, 2001, 539 págs., ISBN: 84-9743-015-8:

Con una presentación a modo de prólogo del hispanista Joseph Pérez, el libro reconstruye con gran acierto los años que transcurren entre 1665 y 1677, el periodo de la regencia abierto tras la muerte de Felipe IV. A. V. Kalnein nos ofrece, como él mismo señala en su prefacio, la versión española de un libro iniciado en 1986 y cuya primera versión en alemán con el título *Die Regentschaft in Spanien, 1655-1677*, aparecía en Saarbrück en 1992. El deseo expreso del autor por mantener el mismo enfoque del trabajo original de hace nueve años, con un buen acercamiento a las fuentes originales, no desmerece para nada el resultado final. Es cierto, que el bagaje historiográfico podría haberse mejorado en algunas partes del trabajo con algunos estudios aparecidos durante los últimos años pero es difícil que el esquema trazado en el libro se hubiera visto sustancialmente modificado por este hecho.

En general, el reinado de Carlos II ofrece un balance historiográfico muy desigual con respecto al de los monarcas anteriores de la dinastía austracista y con

respecto a otros posteriores, de los Borbones. Como tuvo ocasión de señalar L. A. Ribot en su colaboración *La España de Carlos II* (1993) y más recientemente en su artículo *Carlos II: el centenario olvidado* (1999) durante la época del último de los Austrias aparecieron importantes iniciativas y novedades que afectaron a la Monarquía, tanto en el ámbito interno, como en la política internacional. Si a nivel interior se instaura una política de saneamiento monetario —que contribuiría a sentar las bases para la recuperación de la economía castellana—, se avanza en el terreno de la evolución institucional de la Monarquía y se profundiza en el marco de las relaciones entre centro y periferia mientras, a nivel internacional, se lograba mantener hasta unos niveles muy aceptables la estructura territorial de la Monarquía hispánica.

Sin embargo, la imagen que ha prevalecido hasta hace unas décadas ha sido muy distinta. La manida visión personal de un monarca débil y enfermizo, las intrigas palaciegas entorno a la sucesión y la personalidad de un rey

hechizado, abundan en las obras de J. Juderías, R. Cueto y O.J. Nada, escritas entre 1912 y 1960. Otros aspectos como el declive económico del periodo y la pérdida de la hegemonía hispánica en Europa, tampoco tuvieron en la historiografía decimonónica un mejor juicio hacia este periodo. Probablemente los numerosos pronunciamientos aparecidos en la historia de España durante dicho siglo sirvieron para alterar la visión de algunos historiadores sobre la figura de Don Juan José, quien también se había servido de la intervención militar en 1669 y en 1675. Los libros de Cánovas —con su *Historia de la Decadencia de España desde Felipe III hasta Carlos II* (1910) y su *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España* (1911)—, los seis volúmenes de *El poder civil en España* de Dánvila y Collado (1885-1886) o los de Gabriel Maura —*Carlos II y su Corte* (2 volúmenes, 1911 y 1915) y su *Vida y reinado de Carlos II* (1942)— ofrecen una visión del periodo en el que domina Castilla y el declive de la Monarquía hispánica. Estos últimos van poco más allá de una historia cortesana centrada en Madrid, donde se recogen, con toda prolijidad de detalles, aspectos biográficos relevantes de la vida del monarca.

Una visión pesimista del reinado que también aparece en la obra de Ludwig Pfandl. Su *Karl II. Das Ende der Spanischen Machtstellung in Europa* (1940), tuvo poco eco fuera del ámbito alemán hasta ser traducida con el título de *Carlos II* (1947). Centrada fundamentalmente en Madrid refleja una tendenciosa narración, fruto de la época en que fue escrita, y una perspectiva demasiado dinástica. Con la publicación del libro de Henry Kamen, *Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700* (1980), cono-

cida para el lector hispano como *La España de Carlos II* (1981), la detallada historia política anterior dejaba paso al análisis de la historia social y económica del periodo. Tras atacar directamente ciertos tópicos e imágenes del pasado, se ponía énfasis, sobre todo, en la recuperación de la economía, considerando esta etapa como una fase de cambio y de renovación, sin olvidar los importantes avances en el terreno demográfico y en el pensamiento científico. Esta primera historia global de la España de Carlos II, albergaría no pocas esperanzas cuando aparecían también, en el terreno económico y financiero, los estudios de M. Garzón Pareja con su obra *La Hacienda de Carlos II* (1980) y, después, el trabajo de C. Sanz Ayán titulado *Los banqueros de Carlos II* (1989). Es en todo este proceso de reflexión y aportaciones historiográficas donde, sin duda alguna, debemos inscribir la obra de A.V. Kalnein.

El presente libro se encuentra bien documentado con la utilización de fondos existentes en archivos españoles, fundamentalmente en Simancas, Barcelona, Madrid y Zaragoza. El autor nos ofrece no sólo una gran heterogeneidad sino también un diferente valor historiográfico sobre cuatro tipos de fuentes. Las fuentes oficiales, emanadas de los órganos de gobierno, que incluyen los informes de los diplomáticos, instrucciones, despachos y cartas (en ese triángulo un tanto deformado de las relaciones entre Madrid, Viena y París), apartado que constituye uno de los pilares fundamentales de la historiografía sobre esta época. En segundo lugar, las crónicas e informes contemporáneos, quizás no tan abundantes pero si exhaustivas en detalles como los aportados por la *Colección de Documentos Inéditos*

tos. Tampoco olvida profundizar en los documentos personales —tales como las cartas o diarios— que integran desde las llamadas *Memorias inéditas* de Nithardt, al *Diario de noticias de 1677-78* de J. A. Valencia Idiáquez y la correspondencia entre el jesuita y Galaretto. Por último, acompaña, a diferencia de obras precedentes para el periodo como las de L. Pfandl y H. Kamen, el valor documental de los libelos y panfletos. Estas fuentes, utilizadas con fines propagandísticos propiciados por ambos grupos de poder —las facciones que apoyaban a Juan José de Austria y a Nithardt— resultan de gran valor para evaluar las diferencias existentes entre los hechos y la percepción de los mismos así como entre los decretos del gobierno y la situación social.

El autor se muestra deudor de los estudios de Jover Zamora, Francisco Tomás y Valiente, J. H. Elliott, A. Domínguez Ortiz y J. A. Maravall, entre otros, para abordar con rigor una serie de cuestiones que resultan relevantes para profundizar en la España de Carlos II. Un primer bloque está dedicado al análisis de los primeros años de la regencia y de las fuerzas políticas que se van gestando a su sombra. Hasta 1668 se centra en aspectos como la figura del monarca, la minoría de edad del príncipe heredero, el sistema de gobierno de la Monarquía, la actuación del valido Nithardt, la aparición de Don Juan en la escena política y la marcha de éste sobre Madrid. También se arrojan importantes luces sobre el desarrollo institucional del Consejo de Aragón, la posición de la Junta de Gobierno y las estrategias políticas aparecidas para la creación de un regimiento en Madrid.

Un segundo bloque, corresponde a la etapa de don Juan de Austria, como

Virrey y Vicario general de la Corona de Aragón. Entre 1669 y 1675, el llamado *sexenio aragonés*, se analizan las relaciones de Don Juan con el arzobispo de Zaragoza y con el conde de Aranda, el conflicto eclesiástico entre las dos catedrales, el litigio de Longares, la revitalización de las prestaciones económicas y militares aragonesas en la guerra franco-española, el desarrollo comercial del reino al calor de la Junta de Comercio de 1674-1675, las relaciones clientelares en el reino, a la búsqueda de puestos para aragoneses en la administración central y, por último, la actuación de las distintas instituciones aragonesas, fundamentalmente la Diputación y el municipio zaragozano, en su relación con Madrid.

A continuación, el autor se centra en los sucesos acaecidos en los años 1675 y 1676 referentes a la mayoría de edad del príncipe Carlos y donde aparecen con claridad las distintas facciones políticas y sus luchas por el poder. No cabe duda del talante utilizado por Don Juan para movilizar la opinión pública frente al gobierno del valido Valenzuela. La situación en la Corte no vino sino a demostrar la necesidad de encontrar alternativas políticas ante el progresivo deterioro de la autoridad del gobierno central. Por ello, Don Juan dirigió la presión de una aristocracia descontenta con las directrices políticas de la regencia para dar un giro de timón a la situación, consiguiendo lo que A. V. Kalnein denomina «la intervención de Aragón en Madrid». Serían muchos los aragoneses que movilizados a cambio de ese servicio esperasen después recibir de su patrón don Juan alguna compensación en forma de cargos o títulos. Además, una vez alcanzase el Príncipe el puesto de primer ministro, la nobleza aragonesa podría

asegurarse un nivel de actuación primordial en los futuros planes de la monarquía.

En cuarto lugar, se analiza la etapa de gobierno del hermanastro de Carlos II en Madrid. Su acción reformista en la administración real estuvo dirigida tanto a las instituciones del gobierno central como a las de los reinos de la Corona de Aragón. Don Juan, también buscó la eficiencia administrativa y la racionalización del gasto con la reforma de la hacienda pública, a través de una severa política de reducción de los costes y una eficaz política fiscal y monetaria, como se desprende de los decretos aparecidos durante aquellos años. Don Juan no olvidó mantener a buen nivel las relaciones con la periferia y volvió su mirada hacia aquellos territorios que le habían apoyado y llevaban más de una década solicitando Cortes. En este sentido, rey y reino junto en Cortes ocupa otro de los temas importantes al ilustrar de forma fehaciente las relaciones entre política y sociedad, en un Aragón como el del siglo XVII que disfrutaba de un alto grado de cultura política. Desafortunadamente, las Cortes de Zaragoza de 1677-1678 no tendrían su continuidad en otras para Cataluña y Valencia, debido al inesperado adelantamiento del viaje de todo el séquito real ante los rumores que corrían en los mentideros madrileños y la inestabilidad política desatada en los alrededores de la Corte.

A estas alturas del análisis, quizá deberíamos plantearnos la siguiente pregunta: ¿cuál ha sido la interpretación que los historiadores han hecho del ministerio de Don Juan José de Austria?. Los juicios sobre su figura han sido muy dispares cuando no contradictorios. Para algunos se tiene la imagen de un

primer ministro reformista capaz de llevar a la realidad muchos de aquellos memoriales arbitristas. Tanto la población rural como las clases bajas urbanas madrileñas expresaron su esperanza sobre el restablecimiento de la justicia social, víveres para todos, exención de la presión fiscal, etc., para ellos Don Juan era un auténtico *redentor*. La demora de los primeros resultados de su política extendió, a comienzos de los años 80, el desengaño a muchos de quienes le empezaron apoyando. Para aquellos, la figura mesiánica del hermanastro se había difuminado, al igual que la efímera Junta de Alivios creada en 1669, y ahora le tildaban de *charlatán*, como haría uno de sus más conocidos detractores, el jesuita Juan Cortés Osorio. Puede que Don Juan, como apunta A. V. Kalnein en la conclusión del libro, fuera una persona que se anticipase a la realidad de su tiempo, una época en la que los obstáculos estructurales y políticos con los que se encontró su gobierno fueran tan importantes que el de Austria no pudiera sino advertir ciertos problemas, de lo que no cabe duda es que deberían aguardar su solución en las décadas venideras.

Por último, y a modo de apéndice, se recoge el inventario de la biblioteca de don Juan José, una lista de los panfletos aparecidos entre 1666 y 1668 y una interesante recopilación de los decretos más importantes del gobierno de don Juan. A mi entender están de más algunas digresiones, reconocidas por el autor, sobre la figura de don Juan José de Austria a través de su biblioteca o el apartado de la historiografía aragonesa sobre las Cortes, aspectos que no aportan nada de relieve. Estas escasas páginas podían haber aparecido en notas explicativas a pie de página sin necesidad de romper el curso de

la lectura del libro. También está en *debe* del autor el desigual tratamiento bibliográfico aportado, al alinear estudios rigurosos y acertadas monografías con trabajos de iniciación a la investigación. Con todo, debemos sentirnos satisfechos de poder contar con una monografía de estas características. El rigor en el tratamiento de los temas, el ejemplo oportuno, el enfoque comparativo mantenido a

lo largo del trabajo, no sólo entre Castilla y Aragón sino también con respecto a los ejes Madrid-París y Madrid-Viena, sobrepasando la visión peninsular establecida hasta ahora, así como por el continuo planteamiento de interrogantes y pautas para la reflexión ofrecidas a lo largo del libro, le convierten en una obra de referencia sobre la España de Carlos II.

Porfirio Sanz Camañes

Universidad de Castilla-La Mancha

JOURNEAU, Brigitte: *Église et État en Espagne au XIXe siècle. Les enjeux du concordat de 1851*, Velleneuve d'Ascq (Nord), Presses Universitaires du Septentrion, 2002, 486 págs., ISBN: 2-85839-714-0.

Como en otros países católicos, las instituciones de la Iglesia cambiaron radicalmente en el siglo XIX. Muchas de ellas eran seculares. Por eso el efecto fue mayor. Desde entonces, como señala Journeau, las razones que legitimaron las medidas de los gobiernos liberales se convirtieron en hechos aceptados, que los libros de historia recogieron sin discutirlos. La Iglesia fue un poder. Se entrometió en el funcionamiento del Estado. Condicionó la vida política, imponiendo sus puntos de vista incluso en los textos constitucionales. Controló la enseñanza. Censuró libros y prensa. Hizo perseguir a periodistas y catedráticos. Rehizo su patrimonio. Y actuó deslealmente hacia las instituciones, poniéndose al lado del carlismo que las combatió con las armas, o usando vías extraconstitucionales para conseguir que los gobiernos sirvieran los intereses eclesiásticos. Esta visión la forjaron ya los progresistas.

Las relaciones entre la Iglesia y el Estado quedaron reguladas por el concordato firmado entre la Santa Sede y España el 21 de marzo de 1851. Los conflictos con los gobiernos progresistas del bienio 1854-1856 terminaron en una ruptura de relaciones. El convenio adicional de 1859 restableció la paz. La negociación de estos dos acuerdos permite recuperar los hechos, construir lo que pasó y valorar si la imagen construida responde a lo que fue la vida de la Iglesia y su influencia social. La historia de la Iglesia es una parte de la historia de la sociedad española. Para reformar esta había que tomar medidas que afectaban a aquella. Y se hizo así. Cuando fue necesaria la paz, hubo que contar con la Iglesia. Para lograrlo se negoció y pactó.

El concordato soldó rupturas y saldó cuentas. La revolución exclaustró a los regulares. Desamortizó la propiedad y secuestró primero los bienes de los

monasterios y conventos y luego los del clero secular. Reforzó el control del Estado sobre la Iglesia. Los liberales unieron soberanía nacional y regalías de la nación sobre la Iglesia.

Los concordatos garantizaban autonomía a la Iglesia y unos recursos que le permitieran sobrevivir. Son acuerdos que se negocian. Las partes buscan mejores condiciones para sus intereses y mayor justicia para sus derechos. Conseguirlo depende de la posición en que cada una se halla. Es evidente la Santa Sede estaba en la más débil.

Un paso previo fue el reconocimiento de Isabel II por parte de Gregorio XVI. La cuádruple alianza protegía ya a las reinas de Portugal y de España. Sus patronos eran el Reino Unido y Francia. Los gobiernos moderados de Madrid no estaban aislados internacionalmente. Se habían acostumbrado a tratar con rigor a los clérigos no adeptos a la causa liberal. Habían prohibido la ordenación de quienes no eran políticamente seguros.

El acuerdo no canceló las divergencias. La más importante, la confesionalidad, fue para el Estado el reconocimiento de un hecho, con consecuencias jurídicas mientras perdurara, pero no un derecho que obligara, entre otras cosas, a negar reconocimiento legal a los no católicos. Estos se convierten para la Santa Sede y para los obispos en un «mito», un poderoso enemigo, que combate el catolicismo para destruir la nación. Si, para los católicos, el liberalismo es una criatura de la Reforma, la reconciliación se funda, según ellos, en la defensa de la unidad religiosa, un bien que debe quedar protegido por el Estado. No cabe la neutralidad religiosa del poder público.

La contrapartida, el precio a pagar, fue la sumisión al Estado. Sin libertad religiosa la Iglesia no puede ser libre. De ese modo, pudieron coexistir los liberales regalistas, más regalistas que liberales, con los católicos antiliberales.

Esta interpretación contradictoria aparecerá cada vez que se discuta una constitución o se legisle para aplicarla. Se manifestó en el momento mismo de ser sancionado el concordato en octubre de 1851. La unidad católica, «principe essential» del concordato, fue desde entonces un motivo de litigio.

La Iglesia «concordataria» se amoldó a este modelo «jurídico». Parecía ser sólo aquello que el texto regulaba: jerarquía, ordenación territorial, economía, protocolo. Parecía que la Iglesia que se dejaba definir por el Estado. Hay una asimilación. Los obispos ejercen su jurisdicción sobre un territorio que debe coincidir con las provincias. El ordenamiento canónico debe unificarse, como lo ha hecho el del Estado, suprimiendo las jurisdicciones exentas. El concordato «sanó» la desamortización. El Estado, con mayores ingresos, financiará los gastos de culto y clero, un apartado del presupuesto que deben aprobar cada año las Cortes.

Esta transformación jurídica quebrantó el prestigio social de la religión. La pobreza del clero favorecía la «indiferencia religiosa». Devolverle la dignidad perdida fue uno de los fines del concordato. Por eso la asignación se fijará teniendo en cuenta la categoría de los oficios y sus obligaciones.

Los progresistas denunciaron el concordato el mismo día en que se publicó el texto en la *Gaceta de Madrid*. Era un retorno al pasado: manos muertas, regulares y control de la enseñanza por parte de los obispos, que usurpaban una fun-

ción propia del Estado. Roma se vengaba del régimen liberal, de la monarquía constitucional. Fueron los jesuitas sus instigadores. Los carlistas, en cambio, creían que la Iglesia, un poder espiritual, no podía rebajarse a tratar de iguala igual con un poder temporal.

Journeau recorre el concordato y examina confesionalidad y censura, los religiosos y sus colegios para ultramar y Tierra Santa, la economía del clero y su formación. Informa al lector sobre las instituciones canónicas que se suprimen o conservan.

La Santa quiso ganar seguridad jurídica con los concordatos, convirtiendo lo que los liberales llamaban «política religiosa» en un acuerdo bilateral, cuya alteración debía ser también bilateral. El bienio progresistas mostró su fragilidad. Su vigencia dependía de los gobiernos y de los parlamentos. Los progresistas minaron la solidez del pacto con nuevas medidas desamortizadoras, intervenciones abusivas en la disciplina de la Iglesia y la propuesta de la base II de una nueva constitución, que impedía perseguir civilmente las opiniones cuando se manifestaran «en actos públicos contrarios a la religión». Esta orientación respondía, según la curia romana, a un plan para acabar con el poder temporal del Papa. Cánovas va a situar la crisis en este contexto (p. 322). Para eso, se prescindía de la Santa Sede en los asuntos eclesiásticos.

Cesaron las relaciones con Madrid. El gobierno español creía que no podía ceder en materias aprobadas por las Cortes. Era una cuestión de principios. O'Donnell mantuvo las medidas desamortizadoras, tras la caída de los progresistas.

La Reina llamó a Narváez. Su gobierno, al día siguiente de asumir el poder, derogó el 13 de octubre de 1856

todas las disposiciones contrarias al concordato. Pocos meses después, llegó a Madrid Giovanni Simeoni como encargado de negocios. El margen de manobra era escaso. Así las cosas, se negoció el convenio adicional, del 25 de agosto de 1859, ratificado por una gran mayoría parlamentaria el 15 de octubre.

El origen de este libro es una tesis, presentada a comienzos de los ochenta, editada por el servicio nacional de reproducción de tesis en 1984. Journeau revisa algunos tópicos, casi todos ellos resultado de una visión anecdótica o de creencias ideológicas no discutidas.

Las medidas políticas entre 1834 y 1844, entre 1854 y 1856, no fueron neutrales. Pretendieron perseguir a la Iglesia. La desamortización la arruinó. La mayor parte del clero tuvo que vivir pobremente.

Las leyes contra ellos empujaron a los regulares hasta la alianza con los enemigos de la monarquía constitucional. La excomunión afectó a la presencia de España en Ultramar y en Tierra Santa.

Los obispos, salvo unos pocos, guardaron silencio. Venían de una tradición, que facilitaba su sumisión al poder. Casi todos debieron su promoción a sus cualidades morales. Fueron muy pocos los favorecidos por influencias políticas.

El regalismo de los gobiernos liberales prevaleció sobre la devoción de Isabel II hacia el Papa. Las concesiones hechas por los liberales españoles dejaron siempre a salvo los intereses de los compradores de bienes eclesiásticos y los derechos de patronato de la Corona. El concordato serviría para que «curada del sueño carlista», la Iglesia fuera un factor de orden social. La protección del Estado no fue gratis. Cuando los progresistas fueron gobierno, se convirtió en control.

Los ministros de Gracia y Justicia durante el bienio legislaron sin tasa sobre materias eclesiásticas.

El concordato proporcionó a la Iglesia seguridad, pero no satisfizo su demanda de independencia. La confesionalidad —contradictoriamente entendida por cada una de las partes— convertirá en pretensión ineficaz los medios que la autoridad eclesiástica creyó poseer para controlar la enseñanza y otras formas de expresión del pensamiento. El procedimiento previsto para revisar el acuerdo no ahorró problemas. Faltó a la Iglesia confianza en la lealtad del Estado y este consideró todos los asuntos en discusión exclusivamente de su competencia.

Frédéric Ozanam pensó que el concordato tutelaba los intereses de la nación y su independencia. España había enseñado a otros pueblos más experimenta-

dos cómo «maintenir la tradition de l'autorité sans étouffer les libertés publiques». Ni se cumplió esta esperanza, ni la de convertir el Mediterráneo un «lac chrétien» y frenar a Estados Unidos y a Inglaterra, dos potencias protestantes.

Con el concordato vigente, el artículo 11 de la constitución de 1876, que duró hasta 1923, permitió asegurar la libertad de expresión, el establecimiento de las nuevas congregaciones como asociaciones autorizadas, la consagración del primer obispo de la Iglesia Reformada Española y de su catedral en Madrid... y hasta la primera experiencia en precario de una libertad de enseñanza *de facto*, que extendió la instrucción primaria entre las clases menos favorecidas, como revela la estadística entregada al Congreso de los Diputados en pleno debate sobre la Ley de Asociaciones al iniciarse el siglo XX.

Cristóbal Robles Muñoz
Instituto de Historia, CSIC

JIMÉNEZ, Óscar Jaime: **Policía, terrorismo y cambio político en España, 1976-1996**, Ed. Tirant Lo Blanch/Universidad de Burgos, Valencia, 2001, 343 págs., ISBN: 84-8442-460-X.

El libro de Óscar Jaime Jiménez, profesor titular de Ciencia Política y de la Administración en el departamento de Sociología de la Universidad Pública de Navarra, se adentra en un terreno poco transitado por los investigadores españoles. Pues si bien contamos ya con una amplia bibliografía académica y periodística sobre la banda terrorista ETA, y en menor medida sobre otras organizaciones terroristas que han actuado en nuestro país desde mediados del siglo

pasado, de extrema izquierda (a la espera de que el trabajo de Lorenzo Castro, «La izquierda radical y la tentación de las armas», en J. M. Roca -ed.-, *El proyecto radical*, Madrid, 1994, tome forma de libro) y extrema derecha (tema de difícil investigación a causa de las conexiones entre terroristas y el aparato policial heredado del franquismo), y también con interesantes valoraciones sobre las implicaciones políticas de la permanencia del terrorismo, en absoluto se puede decir lo

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

mismo de la línea de investigación seguida por el autor: los aspectos relacionados con la influencia de la violencia política en los regímenes democráticos y la respuesta policial al terrorismo.

La consulta de abundante información estadística y documental procedente de distintos organismos y la entrevista a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Ertzaintza, así como a distintos responsables políticos que ocuparon cargos de relevancia en materia de seguridad durante el período de tiempo considerado, ha permitido al autor construir un serio y consistente estudio que describe y analiza la evolución de la respuesta policial a la violencia política en su vertiente terrorista en España, más concretamente al terrorismo protagonizado por ETA, durante el período de tiempo comprendido entre 1976 y 1996, cuando tienen lugar los procesos de transición y consolidación de la democracia. Al mismo tiempo el autor aprovecha la ocasión para realizar una valoración general de la respuesta policial en contextos democráticos y pluralistas. A diferencia de lo que sucede en el caso de los estados no democráticos, en los regímenes democráticos las dificultades para combatir fenómenos terroristas son manifiestas, dado que el objetivo no es derrotar a los terroristas a cualquier precio, sino que la perpetuación de las estructuras de poder pluralistas debe ser compatible con la supresión de la violencia política.

El análisis realizado en torno a la respuesta policial se centra en los condicionantes explicativos que en mayor medida han influido sobre las tácticas y estrategias adoptadas en la lucha antiterrorista. Cuatro son las variables analizadas: las características de la legisla-

ción antiterrorista, la organización de las fuerzas de seguridad, la cooperación internacional, y el consenso político.

Por lo que se refiere a las características de la legislación antiterrorista, el autor examina los cambios operados en este tipo de normativas para ver en qué medida determinaron la correspondiente práctica operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La eficacia de la legislación demostró ser en todo momento limitada. Los diferentes textos aprobados, caracterizados por un elevado nivel punitivo, tenían su origen más en el deseo del gobierno de ofrecer una imagen de fortaleza y determinación ante la opinión pública que en la necesidad de responder de manera eficaz a un problema que estaba desbordando a las autoridades. A este respecto, estas páginas nos permiten comprobar como la última reforma legal realizada durante el período estudiado se hizo en función de criterios políticos relacionados con los acuerdos alcanzados entre el gobierno central y el vasco, al margen, de nuevo, de la búsqueda de mayores niveles de eficacia.

En cuanto a la organización de las fuerzas de seguridad, Jiménez busca responder a la pregunta de en qué grado su reestructuración en el contexto de la democratización del sistema político incidió sobre las pautas de la respuesta estatal al terrorismo. El problema del terrorismo ha ocupado un lugar destacado en la agenda política de los sucesivos gobiernos, lo que obviamente ha condicionado la respuesta policial, que adquiere un destacado protagonismo a partir de 1978, cuando se deja de confiar en una solución de carácter político, lo que coincide en el tiempo con un proceso de democratización de unas fuerzas de seguridad en las que dominaban las formas autoritarias y con un

contexto de violencia permanente por parte de ETA. El autor apunta que la organización policial y el *ethos* de los respectivos cuerpos policiales heredados del franquismo permanecieron prácticamente inalterados durante la transición y consolidación democrática, lo que contribuyó a mantener la idea en amplios sectores de la sociedad vasca de que existía una prolongación parcial del régimen franquista, a pesar de que el escenario político estaba siendo sometido a transformaciones muy significativas. Precisamente la eficacia policial fue muy reducida durante los primeros años de la transición como consecuencia de los comportamientos y prácticas del pasado que se aplicaban en un contexto político y social muy distinto al de la dictadura. La eficacia se incrementará únicamente a partir del momento en que comienza a racionalizarse la organización policial, pero los altibajos y carencias de la política diseñada desde el Ministerio del Interior restaron eficacia a las buenas intenciones, a la espera de una centralización y potenciación de las labores informativas y la implementación de una respuesta policial global adecuada a la amenaza terrorista.

Por otro lado, la dimensión internacional resultó ser un factor trascendental de la lucha antiterrorista, muy especialmente en lo que se refiere a Francia, objetivo prioritario en la búsqueda de cooperación internacional para poner fin a la lacra del terrorismo; pues, como es sabido, Francia fue durante el tardofranquismo y la transición política a la democracia un territorio utilizado impunemente por ETA como punto de partida de las acciones cometidas en España y lugar de descanso, entrenamiento y reorganización de los terroristas. Aunque esa actitud vergonzosa co-

menzó a cambiar con la llegada al gobierno del Partido Socialista Obrero Español, habrá que esperar a los Acuerdos de la Castellana, suscritos en 1984, para que la colaboración francesa comience a rendir los frutos apetecidos en forma de limitación de movimientos, detenciones significativas, incautación de información y desmantelamiento de depósitos de armas y explosivos.

No obstante, en opinión razonada del autor, va a ser el nivel de cohesión entre las diferentes elites políticas del Estado español el factor más determinante a la hora de incrementar la eficacia policial en la lucha contra el terrorismo: «el consenso político constituye el factor fundamental en torno al cual se articulan de forma prevalente las demás variables» (p. 309). Ciertamente, en los regímenes democráticos los niveles de cohesión política entre las elites dominantes, con intereses no necesariamente coincidentes, resultan determinantes para que la actuación de las fuerzas de seguridad resulte eficaz. En España el consenso entre las fuerzas políticas estatales será un paso que se dará sin excesivas dificultades y que posibilitará un mejor trabajo de las fuerzas de seguridad y el diseño de nuevas medidas legislativas. Los principales problemas surgieron como consecuencia de la necesidad de establecer acuerdos entre el gobierno central y el vasco. Tras la aprobación del Estatuto de Autonomía del País Vasco, en 1979, y la creación de una policía autónoma, los primeros pasos decididos hacia el consenso se dieron con la firma de los pactos de Madrid (1987) y Ajuria Enea (1988), que permitieron al gobierno vasco participar en la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, la labor policial, la negociación, la

reinserción, la dispersión de presos y otras medidas no han permitido de momento erradicar la violencia terrorista, aunque sí debilitar tanto la estructura organizativa como la actividad de ETA; tal vez por ello somos muchos los que consideramos oportuno el ensayo de nuevas medidas legislativas encaminadas a debilitar el entramado de ETA.

El autor cierra su estudio apuntando el papel que las fuerzas de seguridad habrán de desempeñar cuando se produzca el tan esperado fin de la violencia terrorista de ETA, papel que será por

supuesto distinto al actual: el de impedir que los restos de confrontación derivados de pasados agravios en los sectores sociales más sensibilizados con el terrorismo den lugar a nuevas reivindicaciones de carácter violento. Simultáneamente se deberá favorecer desde instancias estatales la derogación de las leyes cuyo fin específico ha sido la lucha contra el terrorismo, favoreciendo así una situación de absoluta normalidad que todavía no ha conocido la nueva democracia española.

Juan Luis Rodríguez
Universidad Rey Juan Carlos

NOTAS

HEIMANN, Claudia: *Nicolaus Eymerich (vor 1320-1399) praedicator veridicus, inquisitor intrepidus, doctor egregius. Leben und Werk eines Inquisitors*, Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Aschendorff Verlag, Münster, 2001, 248 págs., ISBN 3-402-06361-1.

Claudia Heimann se marca como objetivo en este trabajo, presentado en el año 2000 como tesis doctoral en la Universidad de Bayreuth, reconstruir en detalle la vida y obra del dominico gerundense Nicolás Eymerich, y a la vez revisar las valoraciones que sobre las mismas ha vertido la bibliografía especializada. Y, habiendo sido dichas valoraciones hasta ahora en su mayor parte negativas, nos propone, en parte como reacción, una imagen más matizada de este personaje, y al mismo tiempo de la institución a la que sirvió, la Inquisición papal. Pues Nicolás Eymerich ha sido por su condición de inquisidor por lo que más ha llamado la atención de los historiadores, que han valorado especialmente su condición de autor de un «manual» para inquisidores, titulado *Directorium inquisitorum*, que llegó a alcanzar una enorme difusión, sobre todo en época moderna.

El trabajo de Claudia Heimann se basa, no obstante, de forma preferente en el manejo de bibliografía secundaria, y apenas aporta informaciones novedo-

sas procedentes de fuentes documentales inéditas, por lo que en gran medida se limita a discutir las tesis ya propuestas anteriormente por otros investigadores, tales como Johannes Vincke, Jaume Puig i Oliver, Josep Perarnau i Espelt, Joaquín Carreras i Artau, J.N. Hillgarth o Alois Madre. Y el hecho de que la propia autora reconozca que no ha consultado los originales de la mayor parte de los documentos que cita, nos proporciona un buen indicio de que no ha acometido una sistemática labor de investigación, orientada a la búsqueda de informaciones inéditas en archivos que custodien documentación susceptible de poderlas proporcionar en cantidad importante, como el Archivo de la Corona de Aragón, o diversos archivos locales de ciudades con las que estuvo relacionado Nicolás Eymerich.

No encontraremos, por tanto, en este libro nuevos datos que iluminen aspectos concretos de la vida u obra de Nicolás de Eymerich hasta ahora totalmente desconocidos. Y por consiguien-

te, a nuestro entender, su aportación principal consiste en haber reunido toda la información disponible sobre este individuo que se encontraba dispersa en numerosos trabajos monográficos de autores clásicos y recientes, y haberla sometido a un análisis crítico, para a partir del mismo proponer una valoración más matizada tanto de su personalidad como de su obra teológica.

A pesar del esfuerzo realizado por «rehabilitar» la figura de Nicolás Eymerich, la autora no puede dejar de reconocer, sin embargo, que se trató de un individuo poco propenso al diálogo y a hacer concesiones, y que defendió con tal exceso de vehemencia sus puntos de vista que por ello se vio involucrado en infinidad de agrios conflictos, y se granjeó muchas y furibundas enemistades. El recorrido que Claudia Heimann nos propone por las diversas etapas de la vida de este dominico gerundense nos muestra, en efecto, a una persona que reiteradamente mantuvo fuertes diferencias tanto con laicos como con eclesiásticos, y contra la cual sus sucesivos enemigos presentaron muy graves acusaciones. Por supuesto tiene razón esta autora cuando argumenta que el carácter parcial de las fuentes documentales conservadas, que en la mayoría de los casos sólo reflejan el punto de vista de los enemigos más furibundos de Eymerich, ha determinado en exceso la imagen negativa que los historiadores han forjado de él. Pero, sin renunciar a ser precavidos a la hora de conceder credibilidad a todas las acusaciones presentadas contra Eymerich por sus enemigos, no podemos dejar de constatar que éstos fueron muchos, y procedieron de los más diversos ámbitos. Y, por tanto, consideramos justificado concluir que se

trató de una persona cuando menos problemática.

Esta faceta de la personalidad de Nicolás Eymerich resulta magníficamente ilustrada por medio del análisis de sus turbulentas relaciones con los monarcas aragoneses Pedro el Ceremonioso y su hijo Juan I. Ambos, en efecto, mantuvieron unas relaciones muy tensas con el dominico, a pesar de que este último monarca estuvo en un primer momento muy predispuesto en favor suyo, cuando al comienzo de su reinado imprimió un giro radical en la política eclesiástica de la monarquía aragonesa frente a la que había marcado su padre, y declaró su obediencia a Clemente VII, en el partido del cual militaba Nicolás Eymerich. Y sus enfrentamientos con estos dos monarcas llegaron a tal extremo de radicalización que ambos llegaron a ordenar su expulsión del territorio de la Corona de Aragón, por considerar que este testarudo dominico había llegado a representar con su inflexible forma de proceder una seria amenaza para la monarquía, que no estaba dispuesta a que se cuestionase de esa forma su autoridad.

Este fuerte choque con los poderes laicos podría en principio inducir a pensar que Nicolás Eymerich fue por encima de todo un furibundo defensor de la jurisdicción eclesiástica, y por ello cosechó para sí tantos sinsabores durante el tiempo en que ejerció como inquisidor en la Corona de Aragón, máxime cuando le tocó convivir tantos años con el «autoritario» Pedro IV. Pero la realidad fue mucho más compleja, puesto que una parte importante de sus principales enemigos procedieron de las filas eclesiásticas, y varios incluso pertenecieron a la misma Orden que él, la de Santo

Domingo. Y así se encarga de recordárnoslo Claudia Heimann al analizar episodios como el de su enfrentamiento con el obispo de Gerona, Berenguer de Cruillas, que dio lugar a su deposición como inquisidor por el capítulo general de los dominicos celebrado en 1360 en Perpiñán, o el de la apertura de un cisma en la provincia aragonesa de la Orden de Santo Domingo en el año 1362, cuando Eymerich fue elegido provincial tras haber sido depuesto por el capítulo general Joan Gomir, y poco después Bernardo Ermengol convocó por su parte a los priores de los conventos de la provincia para que acudiesen a Valencia a un capítulo provincial extraordinario, en el que él se hizo elegir provincial.

La vida de Nicolás Eymerich aparece en la reconstrucción ofrecida por Claudia Heimann como una continuada sucesión de bruscos cambios y vertiginosos altibajos en su carrera profesional, que demuestran que se trató de una persona con poderosos enemigos, pero también con influyentes valedores. Y por ello en este libro encontramos un buen arsenal de informaciones que nos permiten profundizar en el conocimiento de las luchas de poder que se desataron en la Iglesia católica durante la segunda mitad del siglo XIV, y no sólo en la Corte pontificia, donde se inició en 1378 el célebre Cisma, sino también en otros niveles inferiores. Claudia Heimann reconstruye con sumo detalle todos los conflictos y rivalidades en que se vio involucrado Nicolás Eymerich, con el evidente propósito de demostrar que muchas de las más graves acusaciones presentadas contra él pudieron estar inspiradas por simple animadversión o deseo de venganza de los denunciantes. Pero en cualquier caso, sin quererlo quizás, el cuadro que nos

termina mostrando resulta muy poco edificante, puesto que demuestra que en esta época el debate teológico no siempre estuvo suficientemente desvinculado de la simple lucha por el poder, o por la promoción personal.

En efecto, una cuestión que merece bastante atención en este libro es la relativa a la actitud que mantuvo Nicolás Eymerich hacia la obra de Ramón Lull, pues no en vano uno de los principales reproches que los investigadores han hecho a su figura ha sido el haber adoptado una radical postura «antiluliana». Claudia Heimann se esfuerza de nuevo por matizar este punto de vista, cuestionando la validez de la contraposición maniquea entre un Lull identificado como el bien, y un Eymerich que representaría el mal. Y, por supuesto que en esto no le falta razón. Pero al descender al análisis detallado de las actuaciones en que se tradujo la persecución por Eymerich de los lulistas, y de las graves consecuencias que las mismas tuvieron para el propio Eymerich, no podemos dejar de preguntarnos si realmente en todo este conflicto se estuvo solventando una cuestión teológica, o por el contrario prevalecieron las apasionadas rivalidades personales que utilizaron el argumento teológico como excusa. Pues sólo en este contexto nos podemos explicar que Nicolás Eymerich llegase a ser acusado de haber falseado a propósito una bula pontificia y de haber presentado unas traducciones de ciertos pasajes de las obras de Lull deliberadamente manipuladas, para lograr la condena de una personas que defendían tesis lulistas en la ciudad de Valencia. Y de hecho él mismo fue más tarde víctima de esta tendencia a utilizar de forma abusiva las acusaciones de herejía como

«arma arrojadiza», pues también llegó a ser denunciado como hereje por un canónigo de Elna cuando se encontraba en Avignon en 1395.

En suma, por tanto, la lectura de esta obra de Claudia Heimann puede resultar de indiscutible interés para profundizar en el conocimiento de múltiples aspectos de la historia política y eclesiástica de la Corona de Aragón durante la segunda mitad del siglo XIV, y en menor medida también de la historia del Papado en los primeros momentos del Cisma. Pero las argumentaciones que propone para situar en una nueva perspectiva a la figura de Nicolás Eymerich ofrecen bastantes puntos débiles. Y sobre todo se echa en falta la aportación de informaciones novedosas que contribuyan a matizar o enriquecer las tesis propuestas por anteriores autores que ya habían abordado el análisis de aspectos parciales de la vida y obra de este dominico.

Desde el punto de vista formal, por fin, simplemente cabe llamar la aten-

ción sobre los criterios un tanto anárquicos seguidos para la transcripción de los nombres. En efecto, el de la antroponimia es un importante problema que se le plantea al investigador que trabaja con documentación catalano-aragonesa del siglo XIV, pues en ella es habitual encontrarse a una misma persona identificada con nombres muy diferentes, según la lengua en que esté redactado el documento: latín, catalán o castellano. Pero Claudia Heimann no ha sabido darle una solución coherente al mismo, pues si bien es cierto que ha optado por proporcionar la mayor parte de los nombres en su forma latina, no ha aplicado el criterio con rigor. Y por ello también nos tropezamos con varios nombres en catalán, e incluso en castellano, pero, sobre todo, con curiosas formas mixtas en que se mezclan latín y lengua romance, como es el caso de la utilizada para referirse al protagonista de la obra, Nicolaus Eymerich, en la que se mezcla el latín con el catalán.

Máximo Diago Hernando
Instituto de Historia, CSIC

TORQUEMADA, Juan de, O.F.M.: *Tratado contra los madianitas e ismaelitas, de Juan de Torquemada: (contra la discriminación conversa)*, edición crítica y traducción Eloy Benito Ruano y otros; editor Carlos del Valle R., Madrid, Aben Ezra, 2002, 358 págs., ISBN: 84-88324-13-8.

Esta edición del *Tratado contra Madianitas e Ismaelitas* de Juan de Torquemada es una obra muy importante y meritoria, pues constituye un instrumento fundamental que pone a nuestro alcance la lectura del tratado que este dominico

redactó en respuesta a los acontecimientos de Toledo y a la violencia del Tratado-Estatuto de Pedro Sarmiento.

Hay que agradecer vivamente al editor Carlos del Valle y a todos sus colaboradores la idea de reeditar y traducir esta

obra de Juan de Torquemada, uno de los más destacados protagonistas de la lucha social, política y religiosa que tuvo lugar a mediados del siglo XV. Además, este libro resulta un valioso instrumento de comprensión tanto para los especialistas como para las personas simplemente interesadas en estudiar en sus orígenes la problemática referente a la creación y consolidación de una postura discriminatoria hacia los judíos recién convertidos al cristianismo.

La presente edición constituye una buena ocasión para actualizar y difundir el conocimiento del tratado por medio de una lectura directa, atenta y documentada posibilitada por la cuidadosa edición crítica (llevada a cabo por Ángel Martínez Casado) y la traducción al castellano del original latino con su aparato crítico (que debemos a Justo Formentín Ibáñez y Argimiro Velasco Delgado con la colaboración de Bruno Moreno Ramos y con la ayuda de Elvira Pérez Ferreiro en la parte de los comentarios). Todo ello, además, resulta posible gracias a una importante serie de ensayos capaces de colocar la obra en el contexto histórico-religioso hispánico del siglo XV y, más en general, dentro de la dinámica de la convivencia y contraposición entre judíos y cristianos y cristianos «viejos» y cristianos «nuevos» que el proceso de conversión que se desarrolló entre los siglos XIII y XIV causó.

Si ya con Eloy Benito Ruano, que también ha colaborado a la presente edición, teníamos un detallado análisis e interpretación de los documentos referentes a los acontecimientos de Toledo, ahora tenemos la posibilidad de vivirlos desde otra perspectiva, la del tratado del 1450 escrito por un teólogo de gran relevancia como Juan de Torquemada. Fue

el más destacado teórico papal de aquellos años, un personaje del cual a menudo no se ha subrayado la importancia religioso-política de sus escritos y sobre todo, de su acción teórica-práctica en la acción reformista y en la línea política hacia la Península Ibérica del papado. El ensayo de Llamedo González nos permite comprobar este aspecto, por medio de un atento análisis del recorrido biográfico de Juan Torquemada, de la forma en que su obra y su vida se fueron entrelazando con los más importantes acontecimientos que a lo largo del siglo XV vivió la iglesia en su atormentada historia de concilios y reformas fallidas.

Por otro lado, Carlos del Valle nos proporciona un interesantísimo recorrido por las razones teóricas y «prácticas» de los acontecimientos históricos que precedieron la acción discriminatoria anti-conversa de Toledo. Con su trabajo queda patente cómo la Sentencia-Estatuto fue, aunque importante, un episodio más dentro de una larga polémica y de una actitud discriminatoria que venía desde lejos, pues ya, por ejemplo, en 1437 se habían vivido momentos de fuerte tensión y pérdida discriminatoria. Son datos muy importantes, que permiten al lector colocar en su justa luz el problema, y sobre todo, el Tratado de Torquemada, de un navegado teórico consciente de las razones socio-políticas que subyacen en determinadas posturas del poder y del pueblo. En su ensayo Del Valle dibuja un refinado recorrido sobre lo escrito y hecho dentro y fuera del aparato doctrinal cristiano, como bien se puede detectar por medio de los títulos de los capítulos de su trabajo: *cohabitatio-bautismo forzado-campañas de catequización*. De hecho, por medio del análisis que subyace en estos distintos momen-

tos es posible penetrar en la conmistión y confusión teórica que por razones socio-políticas, creó un fenómeno doctrinalmente tan poco explicable como la exclusión de convertidos dentro de una religión catequizadora e universalista como la cristiana. Se proporcionan valiosos datos e instrumentos para entender cómo todo esto fue posible y cómo la lucha a favor o en contra de los conversos fue muy dura, cerrada y totalizadora, capaz de difundirse y ampararse a la sombra de la cultura popular o de las altas clases sociales, en todas las ocasiones, en nombre de un preciso proceso socio-político. También los ensayos de Howel y Pérez Ferreiro intentan enfocar esto mismo desde distintos análisis.

Toledo tenía un pasado y creó las premisas para un presente y un futuro cada vez más fuerte y capaz de neutralizar la acción teórico-política de persona-

jes de la envergadura de Alonso de Cartagena, de Juan de Torquemada o de Alonso de Oropesa, por citar sólo unos ejemplos de personajes que intentaban evitar la mortificación del actitud universalista y propiamente cristiana de la religión católica.

Hay que agradecer a todos los colaboradores su trabajo serio y su capacidad de actualizar una obra importante, un tratado cuya lectura atenta puede proporcionar múltiples claves de lectura de un período, la mitad del siglo XV, fundamental en la comprensión de las dinámicas socio-religiosas que llevarán a la constitución y creación de la España de los Reyes Católicos, complejo conjunto de religiosidad cristiana ortodoxa, heterodoxa y, a veces, también un poco «herética», como nos enseña Juan de Torquemada, por medio de su tratado.

Isabella Iannuzzi
Universidad de Alcalá

VV.AA. **En torno a Dantisco**. Varsovia, Instituto Cervantes de Varsovia, 2001, 151 págs., ISBN: 83-911038-2-X.

La figura del humanista polaco Juan Dantisco resulta familiar al modernismo español por su papel de embajador ante la corte de Carlos V en la tercera década del siglo XVI. No puede, en consecuencia, dejar de celebrarse que haya sido éste el personaje elegido por el Instituto Cervantes de Varsovia y el Centro de Estudios sobre la Tradición Antigua de la Universidad varsovia para inaugurar una serie de monografías consagradas al legado común hispano-polaco. Sabedores

sus responsables de que al afrontar este reto han de superar el célebre «mito polaco» —la creencia, sobre todo difundida en España desde el siglo XIX, del paralelismo histórico entre ambas naciones situadas en los extremos de la cultura occidental europea—, han optado por arrancar con un breve pero original estudio que plantea, precisamente, la revisión de los lugares comunes que presiden la tradición historiográfica sobre Dantisco. El acierto es doble si tenemos

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

en cuenta que fue también a partir del Quinientos cuando las entidades políticas que hoy identificamos como herederas de la Monarquía Hispánica y la Confederación Polaco-Lituana comenzaron a relacionarse.

Dos artículos y varios documentos debidamente presentados —procedentes de archivos españoles, polacos y suecos— componen la obra. Sin duda, es el trabajo de J. Axer el que con más perspicacia aporta novedades. Moviéndose en planos a veces sólo hipotéticos, lanza preguntas que en realidad construyen tesis, aunque sólo sea por el valor que tienen de lucha contra el anacronismo. Así, su objetivo es revisar los rasgos que han definido la «identidad» del personaje a lo largo de su compleja biografía, en la que las mudanzas de estado y ocupación (de burgués a noble, de agente local a cortesano, de diplomático a obispo, de humanista viajero a señor sedentario) conocieron como único nexo su condición de servidor —no siempre debidamente recompensado— de los reyes Jagellones. Axer ha captado bien que aquellos cambios no estaban reñidos con una estrategia común por parte del protagonista: su ascenso social. Los conflictos a los que cada etapa le enfrentó fueron superados en virtud de esta clave que, si es sustituida por otras de índole nacionalista, desdibujarían —como ya sucedió en el siglo XIX— su actividad y sus fines.

Así, abandonar su Gdansk natal para servir en la muy culta corte de Cracovia no debiera condenarse como un acto de «traición» a su patria chica, sino tal vez como otro modo de asistirle convertido en mediador local próximo a su rey. Su interés por participar en los negocios de un México recién conquistado junto a financieros alemanes, hablaría

de una búsqueda de promoción, siquiera temporal, en una ingrata coyuntura en que la diplomacia de Cracovia pareció querer enfriar los asuntos que su enviado trataba en Valladolid ante Carlos V. El abandono ignominioso en que sumió a su antigua amante castellana y a la hija nacida de ella cuando tornó a Polonia como obispo, no obedeció a un egoísmo de género tanto como a su compromiso con el tridentinismo romano. Algo similar cabría decir de su progresivo alejamiento del erasmismo hasta ingresar en las filas de la ortodoxia católica. Finalmente, la política a favor de una mayor autonomía para su obispado de Warmia no tuvo como fin atacar el centralismo de la corona, sino promover una Confederación Polaco-Lituana más fuerte cimentada sobre el respeto a la comunidad germano hablante y luterana presente en aquella región y de la que él, en última instancia, era responsable.

Noble intento, pues, el de Axer por descodificar una trayectoria que él termina por definir como un «desarraigo voluntario» motivado por una idea preconcebida de ascenso en la jerarquía social.

El segundo estudio del libro alcanza menos empaque, en gran medida porque se trata de completar una información documental que su autor, E. Llamas Martínez, había trabajado en publicaciones anteriores. Pero tanto este artículo como los documentos que siguen hasta cerrar la obra vuelven a ser causa de reflexión sobre el papel de la familia como institución reguladora en la Edad Moderna y los límites que el Derecho podía llegar a conocer cuando el modelo fallaba. El recurso a los jueces para exigir el cumplimiento de las obligaciones paternales para con los hijos —en este caso, de nuestro obispo polaco hacia su hija natural, Juana Dan-

tisca, a la que se negó a reconocer—, arroja luz al respecto. El conflicto *interno* desborda el marco de unos afectos traicionados para adoptar una visibilidad social susceptible de ser encauzada, dirimida y penalizada en los tribunales.

Breve, pues, aunque interesante esta primera publicación fruto del entendimiento entre dos instituciones tan relevantes en el panorama español y polaco y que, es de desear, señale únicamente un comienzo.

Rafael Valladares

Instituto de Historia, CSIC

DOS GUIMARAES SÁ, Isabel: *As Misericordias Portuguesas de D. Manuel I a Pombal*, Lisboa, Horizonte, 2001, 149 págs., ISBN: 972-24-1149-7.

De acuerdo a la colección en la que se inscribe, este libro pretende ser —es— una útil y actualizada síntesis sobre el tema de la asistencia social en el Portugal altomoderno. Bien lejos de los moldes tradicionales que la historiografía aplicó para el estudio de estas instituciones, la autora opta por un rico y variado enfoque que permite analizar y comprender la existencia de las misericordias portuguesas —fundaciones para el ejercicio de la caridad cristiana alentadas y protegidas por la Corona desde fines del siglo XV— desde la antropología, la sociología y la historia cultural más avanzadas. No sólo interesa datar, cuantificar y definir los centros que existieron, sino reconstruir el universo mental que los alumbró, los agentes que los sustentaron y monopolizaron, la función y el alcance de sus ritos, la evolución experimentada.

Gracias al impulso, pues, de estas metodologías, el estudio de la historia asistencial ha conocido en Portugal un abultado número de investigaciones —muchas de ellas todavía inéditas en su formato de tesis doctorales— que la autora aprovecha con un conoci-

miento ejemplar. Divide su recorrido en seis capítulos —desmitificación de los orígenes fundacionales, estructura de las misericordias, función social, calendario ritual, el discurso de la caridad y, por último, la reforma de la institución en tiempos de Pombal a mediados del siglo XVIII—, de modo inteligente y comprensivo tanto de los aspectos estructurales como de aquellos más ligados a los cambios coyunturales —si bien éstos en grado mucho menor. Un acierto más lo constituye la inclusión en la obra de las misericordias del imperio portugués en plano de igualdad comparativa respecto de las de la metrópoli, en línea con la labor de los investigadores más innovadores del mundo luso moderno que conciben éste como un espacio unido aunque multifocal.

Con claridad, Sá comienza por desligar el origen de las misericordias de la mitificación que las une a la reina Doña Leonor, hermana de D. Manuel I, verdadero impulsor de la «protección» a los pobres a través de una Corona cada vez más interesada en resaltar frente a los poderes concurrentes de la Iglesia y la nobleza. Se trataba, en fin, de contro-

lar los mecanismos de la *economía de la caridad* transfiriendo, jurídica y simbólicamente, la obligación de asistir a los vasallos más desvalidos desde los hospitales medievales de las diferentes órdenes religiosas a la Corona. No obstante, la relativa novedad que este cambio supuso, sería imposible entender el éxito y la pervivencia de las misericordias lusas si antes no se atiende a que fueron instituciones basadas en un consenso social entre la monarquía y las élites que muy pronto las usufructuaron.

Esto se aprecia de modo singular en el capítulo dedicado a la estructura de la institución, en el que un dato muy revelador confirma algo que ya se había verificado en otros campos: el tiempo de la Unión de Coronas entre Portugal y la Monarquía Hispánica (1580-1640) ayudó a desarrollar un proceso de aristocratización de aquellas instituciones que comportaban poder, dinero y legitimación social, aunque ésta fuera en ocasiones meramente simbólica. Las noblezas locales se adueñaron prácticamente de todas las misericordias —papel que en el imperio, obviamente, representaron los más granados de la sociedad mercantil unidos a los enviados de la Corona. No se olvide que desde las misericordias se accedía al control de fondos —producto de herencias en depósito temporal, legados o inversiones en juros— que a veces, dada la preeminencia del deudor, no llegaban nunca a reintegrarse. Se estaba, en definitiva, ante un mercado de capitales encubierto, de acceso restringido y a bajo (o nulo) interés. Nada extraña, por tanto, que el ingreso en las misericordias representara una tarea cada vez más difícil y que, ya dentro de ellas, muchos de sus miembros demostraran escasa inclinación por

cumplir con sus obligaciones caritativas. Además, dentro de las misericordias había distinguir entre los hermanos, auténticos rectores de la casa, y los cofrades, miembros de ella pero sin voto. La jerarquía social se reproducía dentro de la misericordia: si la mayoría de los hermanos eran nobles, entre los cofrades menudeaban los artesanos enriquecidos. Las tensiones internas por estos y otros motivos nunca escasearon.

El ritual de las misericordias, tanto el de carácter cíclico como el ocasional, buscaba reforzar esta estructura creando una identidad comunitaria donde las barreras entre ricos y pobres pudieran asumirse hasta neutralizar, evitar o reducir la conflictividad social. Que no siempre se lograra, no impide atribuir a las misericordias una función amortiguadora de tensiones. El discurso de la caridad, del amor al pobre sufriente, no conoció en Portugal disensiones que, por ejemplo, sí aparecieron en Castilla, donde mientras un Luis Vives abogaba por instar al trabajo obligatorio para suprimir la pobreza, otros muchos teólogos rebatían con argumentos sublimadores del «verdadero pobre» y el ejercicio de la caridad como legitimación indirecta de la riqueza. Pero esta ausencia de debate entre los portugueses no significó, como bien apunta la autora, que las misericordias repartieran indiscriminadamente su caridad; antes bien, se procedía a una cuidadosa selección de aquellos «pobres» a los que dignificaba ayudar: hambrientos y enfermos desde luego, pero también huérfanos a los que recoger y doncellas a las que dotar.

Esta autonomía de que gozaban las elitistas misericordias pareció excesiva para los aires centralizadores que el pombalismo desató en Portugal. Una

vez más, Sá acierta cuando interpreta las medidas aplicadas por Pombal a estas instituciones —apertura para su ingreso a los descendientes de cristianos nuevos, control relativo de sus capitales por la Corona, nombramiento de oficiales reales a modo de supervisores, etc— como un intervencionismo dirigido a reformular y potenciar la imagen del monarca como cabeza de la caridad en su reino, y no a destruir las misericordias a causa de su aversión a la fe católica. Ello, claro

está, implicaba debilitar a la nobleza oligárquica que durante dos siglos y medio se había acostumbrado a practicar la caridad como mediadora interesada entre el rey y sus vasallos. El pragmatismo ilustrado que entendía la asistencia sólo en la medida en que podía rentar utilidad a la Corona, chocó con una mentalidad y unas prácticas a las que trató de domeñar, sin que hoy sepamos todavía hasta dónde alcanzó su objetivo.

Rafael Valladares
Instituto de Historia, CSIC

LUCENA GIRALDO, Manuel (coord.): **Las tinieblas de la memoria. Una reflexión sobre los imperios en la Edad Moderna**, *Debate y perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*. núm. 2, Madrid, Ed. Fundación Mapfre Tavera, 2002, 277 págs., ISSN: 1577-1261.

No es accidental que la historiografía haya aguardado a la extinción de los imperios europeos para sentar a sus herederos a la mesa del debate comparativo. La derrota, es sabido, además de humildad, suele aportar lucidez. Ninguno de los protagonistas de esta ejemplar obra —un triunfo del método en el panorama español, aún parvo en ciencia historiográfica— es hoy un poder imperial en el sentido clásico del término. De ahí que haya hueco para reflexionar con relativa distancia sobre la experiencia que compartieron, entre los siglos XV a XVIII, los agentes seleccionados por Lucena.

Nada mejor, pues, que la historia comparada como antídoto contra cualesquier «excepcionalidad», ya sea racial, nacional o cultural. La formulación de la conocida como «Historia Atlánti-

ca» fue la primera corriente, de manos de los anglosajones, en dar este salto con resultados tan polémicos como estimulantes. Este inicio parece modesto cuando leemos reelaboraciones del tema imperial verdaderamente mundiales como la de F. Fernández-Armesto que abre este monográfico. Al concluir que la cultura, y no la economía, ha determinado el cambio histórico, desafía no pocas escuelas e ilumina sobre la conquista territorial frente a la talasocracia como una trampa mortal para las sucesivas potencias. El ejercicio de J. Lynch rebosa historiografía pura, al reconstruir el modo en que la memoria americana fue puesta al servicio de la conflictividad de la metrópoli española hasta muy avanzado el siglo XX. Si la crisis doméstica logró encarcelar su propio pasado imperial, nada

extraña que, atenuada aquélla, la modernización haya servido para sustituir el rígido concepto de unos *reinos de Indias* torpemente reducidos a la mera descripción institucional, por el de un *Estado Colonial* cimentado también en mecanismos informales cuya insospechada capilaridad desdice el argumento de la imposición para robustecer el del consenso.

El caso portugués remite al arte de cómo dominar sin apenas recursos. Contrario a una de las mitologías imperiales más pegajosas, R. M. Loureiro defiende el carácter casual y empírico de la primera expansión lusa y la fortaleza de un «imperio en la sombra» alimentado por los particulares, aserto retador para una historiografía ciega y jibarizadora del impacto portugués en Asia. De nuevo, pues, es la *informalidad* causa de imperio, y no síntoma de su desplome. En el ámbito holandés M. Herrero muestra cómo la batalla se libra contra los mitificadores del mercantilismo bátavo, a cuyas célebres compañías de comercio hoy pocos saludarían como heraldos del

liberalismo. Para A. McFarlane el laxo Primer Imperio inglés en América habría diferido del español no por aversión a él, sino por la incapacidad de imitarlo, mientras la necesidad francesa de poseer un imperio ha hecho virtud de la exigüidad, de modo que M. Augeron y L. Vidal convierten a la «ciudad-factoría» gala en el bramante deshilachado de un mítico «Refugio» hugonote. El problema turco, según M. A. Bunes y H. Beytas, es inverso: demasiadas naciones fueron sometidas al sultán y durante demasiado tiempo como para que el republicanismo kemalista se avenga con los nacionalismos heridos a superar la insidiosa identificación entre otomano e islámico. Pues, concluyendo con E. Amodio, despojar al indígena de su «monstruosidad» no libra a la víctima de comparecer como acusado, según atestiguó la desigual relación entre los españoles y los dolientes amerindios. El siempre juicioso J. Elliott señala el camino en sus palabras de cierre: «Tal vez en este siglo llegaremos, por fin, a cierto equilibrio».

Rafael Valladares

Instituto de Historia, CSIC

LECHNER, Jan: **Repertorio de obras de autores españoles en bibliotecas holandesas hasta comienzos del siglo XVIII**, Bibliotheca Bibliographica Neerlandica, vol. XXXVII, Hes&De Graaaf Publishers BV. Utrecht, s.a., 361 págs., ISBN: 9061940494.

La obra así consignada constituye un excelente testimonio de la difusión de la cultura española en los Países Bajos septentrionales (Holanda) a lo largo de los siglos XVI y XVIII.

Su autor, el profesor, (hoy emérito) de la universidad de Leiden, Jan Lech-

ner, es uno de los más prestigiosos hispanistas de dicho país, activo participante en los alternativos encuentros bianuales que durante las pasadas décadas han venido celebrando los respectivos Comités Nacionales de Ciencias Históricas en una y otra latitudes. Su

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

elaboración revela al mismo tiempo la calidad de la actual labor-docente e investigadora de esta clase de estudios en la nación neerlandesa.

La obra constituye todo un registro prácticamente exhaustivo de los libros españoles y de tema español cuya presencia se detecta en las provincias holandesas durante la época expresada. Signo evidente de la apreciación local de dicha producción y de sus contenidos.

Nada menos que 5.834 entradas integran dicho *corpus*, conjunto que sólo una intensa y benemérita dedicación del autor durante doce años ha permitido conseguir. Para ello han sido sometidas a escrupuloso examen bibliotecas históricas y actuales de carácter universitario, municipal y privado, así como —sorprendentemente para el no experimentado en tareas de esta naturaleza— un sinnúmero de catálogos de subastas librescas ofrecidas en el país por profesionales *históricos*; además de otros centenares de mandas testamentarias en las que se contienen transmisiones de libros.

La masa ofrece una variedad de disciplinas cuantitativamente diversa, desde la cifra máxima de 1.873 ejemplares de tema teológico, seguida de otros 1.093 de carácter histórico, hasta, progresivamente descendiendo por los de Letras, Derecho, Clásicos grecolatinos, Medicina, Gramática (con Diccionarios y Vocabularios), Ciencias y otro conjunto de difícil homogeneización.

El grueso de las obras corresponde, lógicamente, a las de autor español, tanto en nuestra lengua como traducidas (bien al latín, al francés o al holandés). Las siguen otras, también en español,

pero anónimas o de autor no identificado; más las de materia hispana, pero de autor no español, las no españolas de gramática, diccionarios y vocabularios; y otro especial apartado de temática hispano-americana de autor español.

Junto a la cita multitudinaria de nombres hispanos no demasiado bien conocidos en nuestro ámbito nacional —consignación doblemente valiosa para el lector hispano— encontramos los inexcusables de Miguel de Cervantes, de Francisco de Quevedo, de Saavedra Fajardo, Francisco Suárez, Huarte de San Juan, Bartolomé de las Casas, Baltasar Gracián, Alonso de Ercilla, Luis Vives, el Inca Garcilaso, etc.

El tratamiento de cada pieza aparece minuciosamente individualizado, con analítica corrección a veces, de errores textuales o nominales, en especial en ediciones traducidas, a las que acompañan revelaciones de autores, rectificaciones de autoría, etc. Capacidad general de ejercicio que sólo en la calidad de un especialista y en el amor a su objetivo cabe encontrar.

La pluralidad de índices: a) De impresores, editores y libreros; b) De lugares de impresión; c) De ediciones príncipe; d) De catálogos de venta consultados. Más una selecta bibliografía, permiten la plena utilización de la obra en cuanto excelente instrumento de trabajo y consulta para bibliófilos, bibliotecarios, historiadores del libro y toda clase de investigadores de las humanidades hispánicas.

Servicio —y sacrificio— por el que los cultivadores de una u otra dedicación, holandeses y españoles, y en general el mundo internacional del hispanismo puede rendir gratitud a su generoso colega.

Eloy Benito Ruano
Real Academia de la Historia

TORRES ARCE, Marina: **La Inquisición en su entorno. Servidores del Santo Oficio de Logroño en el reinado de Felipe V**, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2001, 371 págs., ISBN: 84-8102-282-9.

La Inquisición ha constituido uno de los temas más polémicos dentro de la Historia de España. Hasta fechas relativamente recientes, los documentos sobre el Santo Oficio, que encierran los archivos españoles, eran analizados con más apasionamiento que reflexión serena. En 1978, El Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido por el profesor Pérez Villanueva, organizó el primer *Symposium internacional sobre la Inquisición española*. Uno de los méritos esenciales de aquella reunión (cuyas actas se publicaron en la editorial Siglo XXI, 1980) fue el de introducir tan espinoso tema en los programas académicos universitarios; lo que significó abordar el estudio de tan terrible institución con una racionalidad y unos métodos de investigación similares a los que se aplicaban en otras materias históricas.

A partir de entonces, se desató una furia de publicaciones que, en buena parte, tuvieron como objeto el estudio institucional de las estructuras del Santo Oficio y, por supuesto, la evolución de los distintos tribunales. En realidad, no se hacía sino —por una parte— aplicar los métodos históricos de la época: se hicieron estudios cuantitativos sobre las relaciones de causas, sobre los oficiales, sobre la geografía de los tribunales; se utilizaron los documentos y procesos para la historia de las mentalidades, etc. y —por otra parte— encuadrar la institución en el contexto político del Estado. En este último aspecto, la Inquisición aparecía como un orga-

nismo perfectamente definido y aislado dentro de las estructuras estatales, que actuaba sobre la sociedad, cuya comprensión consistía en estudiarla aisladamente sin prestar demasiada atención a otros aspectos vinculados a ella. La propia estructura de los archivos inquisitoriales (Archivo Histórico Nacional o Archivo Diocesano de Cuenca) con sus respectivas secciones sobre Inquisición, cuyos fondos (número de legajos) podrían ser abarcados por un investigador esforzado a lo largo de su vida, favorecieron esta mentalidad aislacionista.

No obstante, desde el ámbito de la Historia del Derecho, se producía una revisión del modelo estatalista que, por aquella época, dominaba en la interpretación de las Monarquías europeas de la Edad Moderna de acuerdo con los planteamientos de M. Weber y, los más evolucionados y precisos, para el denominado Estado Moderno, de Vicens Vives. De esta manera, comenzó a estudiarse la Inquisición dentro de la nueva articulación institucional que proponía dicha corriente. En mi opinión, el primer estudio amplio y riguroso sobre la Inquisición que se hizo con esta nueva visión se encuentra en la tesis doctoral del profesor López Vela, que incorporó al volumen II de la *Historia de la Inquisición en España y América* (1993), dirigido por J. Pérez Villanueva y B. Escandell (dicho volumen es —a mi juicio— de lo mejor que se ha escrito sobre la Inquisición española en todos los tiempos). Fue también, por estas fechas, cuando intenté aplicar los nuevos métodos de

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

análisis de redes de poder (de acuerdo con la nueva visión que se tenía de las Monarquías Modernas) al estudio de los servidores de la Inquisición (véase mi artículo en la revista *Hispania* 1988).

A partir de entonces, el número de congresos y publicaciones sobre la Inquisición española descendieron sensiblemente. Parecía como si los historiadores se hubieran percatado de que los análisis institucionalistas y cuantitativos, que se aplicaban al Santo Oficio, no fueran sino repeticiones de un mismo esquema en los que solo cambiaban los nombres y las cifras. Se imponía incorporar los nuevos planteamientos historiográficos al estudio de la Inquisición. De esta manera, durante la última década, han aparecido algunos trabajos, cuyos autores han sido conscientes de esta nueva pretensión. Sin duda, uno de ellos, es el libro que nos ocupa.

Marina Torres Arce estudia el tribunal de la Inquisición de Logroño y, aunque existen numerosos y buenos trabajos sobre dicho organismo, lo aborda de manera original al centrarse en el siglo XVIII. Ciertamente, la atención que los historiadores han prestado a la evolución de la Inquisición, en general, durante los siglos XVI y XVII ha sido notablemente mayor que al Siglo de las Luces, calificando con el vago concepto de crisis la situación del Santo Oficio durante esta centuria. Ahora bien, resulta sorprendente que una institución estuviera en perpetua crisis durante más de un siglo sin que desapareciera. Torres Arce analiza la evolución del tribunal en el contexto de una serie de reformas, que no buscaban la supresión del Santo Oficio, sino que estaban en clara conexión con las tesis regalistas de la Monarquía; de esta manera, la in-

definida imagen de la crisis va cobrando una fisonomía que nos ayuda a entender el papel que jugó tan importante institución durante el siglo XVIII. En las dos primeras partes de su trabajo, la joven investigadora realiza un estudio institucional del tribunal durante la época de Felipe V y, si tal estudio pudiera resultar ocioso en cuanto que ha sido realizado anteriormente —con más o menos fortuna— por otros historiadores, la acumulación de bibliografía, la claridad y sobriedad de su prosa, el modo de manifestar con fundamento lo que sabe sin mayores pretensiones, dan una seguridad al estudio y descubre una serie de peculiaridades, ignoradas en otros trabajos, que el lector agradece.

Con todo, son las dos últimas partes donde —a mi juicio— la autora se esfuerza (y lo consigue) por mostrar con mayor claridad la innovación de su investigación y la novedad de sus métodos. En ellas analiza —por una parte— los *modelos* sociales (término utilizado por la propia investigadora) de los inquisidores y oficiales de la sede del tribunal y —por otra— del personal del distrito que caracterizaron al tribunal de Logroño durante la primera mitad del siglo XVIII. Para ello, emplea el método prosopográfico, con el que demuestra los mecanismos que existían para el reclutamiento de los oficiales, los estudios y centros donde los realizaban, la riqueza que poseían y la procedencia y *status* social de los aspirantes y de sus familias, así como la trayectoria administrativa de los mismos una vez alcanzado el cargo. En suma, lo que realiza la joven historiadora es una impecable y valiosa investigación en la línea de los denominados «estudios sociales de la adminis-

tración». Ahora bien, llegados a este punto, considero que no hubiera sobrado (siquiera para que el trabajo no aparezca huérfano de escuela y para orientar al lector en corrientes metodológicas) haber recordado los análisis prosopográficos de L. Stone (además del artículo que cita en la bibliografía), como historiador pionero en este tipo de estudios, y, sobre todo, los trabajos del profesor Molas Ribalta, quien, simultáneamente, implantaba esta metodología en España, convirtiéndose a partir de entonces en referencia obligada en esta clase de estudios (*Historia social de la administración española. Siglos XVII y XVIII*. Barcelona 1980 y «La Historia social de la administración. Balances y perspectivas para el siglo

XVIII». *Cuadernos de Investigación Histórica* 6 (1982), pp. 151-161).

El libro, por tanto, viene a cubrir un período poco estudiado, no sólo del tribunal de Logroño, sino también de la Inquisición en general, realizado a través de una investigación exhaustiva y rigurosa por una joven investigadora que pertenece a una nueva generación de historiadores, no sólo por su edad, sino también por las formas y métodos de abordar el estudio del Santo oficio. Reflexionado sobre el esfuerzo empleado en la realización del trabajo, la forma de plantearlo y los objetivos conseguidos, considero que el futuro de los estudios sobre Inquisición hay que contemplarlo con gran optimismo.

José Martínez Millán

Universidad Autónoma de Madrid

PENNELL, C. R.: *La guerra del Rif. Abdelkrim el-Jattabi y su Estado rifeño*, traducción de Encarna Cabello, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, Servicio de Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, 2001, 369 págs., ISBN: 84-95110-22-9.

La tesis doctoral de Pennell, leída en Leeds en 1979 y se publicó en 1986. Su título original refleja con exactitud su contenido: **A Country with a Government and a Flag**. Esta edición lo recoge en el subtítulo. Pennell, usando fuentes inéditas, analiza el proyecto de Abdelkrim: una «república del Rif», su organización social, sus instituciones y la capacidad de quien la forjó para resistir la penetración española. La experiencia duró desde 1921 hasta 1926.

La defensa del territorio musulmán legitimaba el poder del Sultán de Marruecos. Las derrotas frente a los france-

ses en Isly (1844) y frente a los españoles en Tetuán (1860) probaron su debilidad. A esos dos hechos militares se sumaron otros factores: el endeudamiento de Marruecos, las concesiones comerciales, el poder de los cónsules y luego de los ministros de los gobiernos europeos, la institución de los «protegidos», la presencia misma de infieles en territorios pertenecientes a los creyentes...

Las conferencias de Madrid (1880) y de Algeciras (1906) trataron de preservar la soberanía del Sultán y la integridad de su territorio a cambio del mantenimiento del orden y de iguales

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

ventajas comerciales para todas las naciones interesadas.

La injerencia extranjera anulaba el pacto de reconocimiento y de fidelidad entre el Sultán y sus fieles súbditos. Quebraba la integridad de la ley islámica y del territorio. Las reformas exigidas abrían un posible conflicto entre el Sultán y los ulemas, encargados de vigilar que la legislación se ajustase a la *shari'a*. Así las cosas, a comienzos del siglo XX, la crisis de legitimidad se agravó con la llegada a Marruecos del ideal salafí, al regresar los jóvenes marroquíes formados en Egipto. Estos hechos coinciden con un conflicto dentro la familia del Sultán el levantamiento de Abdelhafiz contra su hermano Abdelaziz:

La presencia de tropas francesas para acabar con los desórdenes fue el primer paso para poner en marcha el acuerdo secreto de reparto de Marruecos entre Francia y España. La impotencia del *majzén* para detener la entrada de los infieles obligó a organizar una resistencia dirigida por jefes locales. Para obedecer la *shari'a*, había que combatir a los infieles y defender el Islam. Eso planteó la necesidad de una organización parecida a los ejércitos europeos, adiestramiento y disciplina.

A mitad de noviembre de 1918, el general Jordana, alto comisario, juzgaba un fracaso la política seguida en Marruecos desde 1912. No había sabido coordinar la acción militar con la civil, la pacificación y la relación con los nativos. En 1919 las cosas cambiaron. Lo militar pasó al primer plano. Surgió entonces entre los habitantes del Rif, el sueño de «un gobierno de su tierra completamente independiente», según concluía un informe oficial español en octubre de 1920. Tres meses más tarde, a

finales de enero, aparecía Mohamed ben Abdelkrim el-Jattabí al frente de una harca. Su proyecto era «un país con un gobierno y una bandera» (p. 123).

Realizarlo modificaba la estructura política de Marruecos. No habría zonas fuera de control. El poder indirecto del Sultán libraba a la población rural de pagar tributos y ahorra gastos al *majzén*, pero, respetando su sistema tribal, la dejaba marginada y pobre (pp. 45-40).

Pennell no disimula su simpatía hacia Abdelkrim. Su padre y su abuelo habían sido caídos. Él lo fue de Beni Urriaguel y cadí jefe de Melilla. Los españoles querían tener buenas relaciones con su familia. Como otros notables, también ellos recibieron de los españoles 500 pesetas al mes.

Durante la Gran Guerra y con dinero alemán para combatir a los franceses, fue creándose el núcleo de jefes de la resistencia a los españoles. Con ellos, estuvieron miembros del cuerpo de Regulares, una fuerza autóctona entrenada por el ejército español. Ayudaron a forjar la oposición a los españoles la aparición de la tradición de lucha contra los cristianos, la unidad política y la presión sobre los jefes locales (pp. 99-100).

La autonomía de estos fue un serio obstáculo, más fuerte que el ideal de la *yihad*. Hizo posible el avance de los españoles en el otoño de 1921. Abdelkrim creyó que había que cambiar el carácter de la lucha y organizar las retiradas, recogiendo material y haciendo prisioneros. La guerra sería larga. Urgían que las poblaciones del Rif se unificasen en una sociedad islámica con una autoridad acatada por todos, omnipresente (p. 195). Se introdujeron «cambios profundos» que afectaron al puesto de cada uno en la sociedad, a las relaciones so-

ciales y a la vida religiosa, que pusieron en cuestión la sociedad tradicional (pp. 210 y 213). Era un proceso amplio, una apuesta por lo desconocido, en tiempos de guerra y de escasez, que acentuaban la añoranza de las ventajas del sistema anterior (pp. 224 y 241). La pretensión de Abdelkrim de ser el sultán, que había proclamado la *yihad* para expulsar a los infieles y regenerar el islam, precisaba del éxito para ser creída. Las dudas sobre él condicionaron los apoyos incluso en el verano de 1925.

Quienes han insistido en el aspecto «modernizador» de la guerra del Rif olvidan la presión de aquella sociedad sobre los que la dirigieron. La gente vio cómo aumentaban los impuestos y subían los precios de los productos de primera necesidad. Sufrió el reclutamiento de sus hombres y, cuando fue necesario, de sus mujeres, la requisa de sus animales. Se recurrió a la represión para conservar la disciplina y la unidad. La administración del Rif se pareció mucho a la del *majzén* precolonial. No podía ser de otro modo.

Abdelkrim lo entendió. Por eso limitó su acción al Rif y su lucha, a los españoles. Su modelo «republicano» se acomodó a los poderes locales. Las tribus continuaban siendo unidades independientes. Exiliado en Egipto, reconoció Abdelkrim que, hasta sus más fieles seguidores, creyeron que, conseguida la victoria, las tribus recuperarían «su antigua libertad», aun sabiendo que con ella retornarían la anarquía y la barbarie (pp. 293 y 331-333).

Pennell nos guía en esta obra con brevedad y brillantemente. Como ejemplo, su exposición sobre las ideas erróneas en que se basó la aceptación y la puesta en marcha del protectorado (pp. 41 y 72). La guerra del Rif forma parte de las tragedias españolas en el siglo XX. Fue un conflicto colonial con más víctimas entre los ocupados. No fue justo el trato dado a los prisioneros. Se incendiaron casas y pueblos... Como sucede siempre en estas guerras los que sufren las consecuencias suelen contagiarse de la conducta de quienes las causan.

Cristóbal Robles Muñoz
Instituto de Historia, CSIC

CUENCA TORIBIO, José Manuel: **Sindicatos y partidos católicos españoles; ¿Frustración o fracaso? 1870-1977**, Madrid, Unión Editorial, 2000, 229 págs., ISBN: 84-7209-368-9.

Desde la revolución de 1868 a las elecciones de 1977, en ese arco temporal hay posiblemente una coincidencia, prevista milimétricamente por Pedro Antonio de Alarcón: el final de la evidencia de que en España todos son católicos, sin

que hubiera que demostrar esa tesis, y el inicio de una fase nueva: los «incrédulos» toleraban la existencia de católicos. En esas dos ocasiones y durante la II República hubo un sentimiento de revancha en los heterodoxos y la impresión en los

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

católicos de sufrir persecución. Cuenca Toribio se propone aportar datos que permitan a sus lectores responder a la pregunta recogida en el título.

Desde el sexenio democrático parece que la libertad le sienta bien al mundo católico. Este hecho funciona hermeneúticamente como anticipación y como apuesta conflictiva, entre los que creen que es así, y los que abominan un sistema asentado, según ellos, en las «libertades de perdición». Cuenca Toribio sitúa entre los primeros a los que iniciaron la «Unión Católica».

Su fracaso, premonitorio de otros, revela la dificultad de una proyección pública de los católicos, mediatizada por la necesidad del Papa de recoger apoyos frente a Italia, de preservar la autoridad de los obispos y de vencer la resistencia de quienes se negaban a aceptar como «establecidos» los poderes nacidos de la revolución. Más que la falta de vitalidad fue la subordinación a unos obispos, casi todos carentes de visión lo que dio al traste con muchas iniciativas o lastró su trayectoria.

En Francia el movimiento católico, en su vertiente política, tuvo como obstáculo «l'union sacrée» de los republicanos. En España los partidos conservador y fusionista mantuvieron respecto a la Iglesia la validez del regalismo, apenas suavizado con las escasas garantías que el concordato concedía a la Santa Sede, satisfecha con ese sistema.

En el plano social, las formas mixtas de asociación fueron no sólo un ideal, sino la única fórmula viable en un momento en que ni siquiera existían la perspectiva de una legislación social ni fórmulas de negociación colectiva entre obreros y patronos. La presencia de unos y otros en el círculo o en el sindi-

cato no menguaba la posición dominante de los capitalistas, pero podía amortiguar sus abusos con el recurso a la dimensión moral del «problema obrero». No extraña, pues, que fueran los carlistas, defensores de la presencia de la religión en la sociedad, quienes impulsaran un sindicalismo que completaba su estructura de un partido de masas.

La brevedad obliga a limitar esta reseña. Baste indicar la importancia de los sindicatos libres, la orientación social de los jesuitas, la continuidad entre Antonio Vicent y Sisinio Nevares, la presencia de otras órdenes religiosas en el asociacionismo obrero católico, la situación del movimiento católicos durante la dictadura de Primo de Rivera...

La CEDA se benefició del sindicalismo agrario, el «único con credenciales permanentes de presencia efectiva y fecunda» (pp. 127 y 192). Con antecedentes como el efímero «Partido Social Popular», Acción Popular nucleó una serie de iniciativas políticas en torno a lo que fue el «ralliement».

Estudiaron los propagandistas el pensamiento de León XIII y su orientación en el terreno político en los meses inmediatos a la llegada de la II República. Eso conformó una estrategia duramente criticada por Vegas Latapié y sus seguidores.

Aquel partido «omnibus», consiguió ser mayoritario en las primeras elecciones a Cortes, tras la aprobación de la Constitución. En la crisis social que siguió a la victoria del Frente Popular, la CEDA, sin la carga de la derecha monárquica, ofreció su cooperación al gobierno para evitar el conflicto civil. Nadie podrá razonablemente, es decir, argumentando, negarle «su carácter innovador» en el marco

de la política republicana (p. 145), su apuesta por los procedimientos legales, su presencia en todo el territorio, su estructura confederal y descentralizadora (p. 152). Aquella aventura fracasó ante «desolador déficit» de voluntad de concordia y desconfianza en las virtualidades del sistema. La responsabilidad del fracaso apunta también a quienes se creían los guardianes de la República.

Síntoma de ese clima es el «éxito» del PNV y de su sindical, la STV. Cuen-

ca señala que sería arduo empeño» dar patente de «democracia y solidaridad, cristiana o filantrópica» a estas organizaciones manifiestamente xenófobas.

Esta obra exige al lector esfuerzo porque apunta a claves nuevas y aporta mucha información. Un libro es bueno si sus conclusiones no cierran el debate e invitan a seguirlo, sumando a él las rectificaciones precisas. Si lo logra, es además, una empresa afortunada. Que sea así.

Cristóbal Robles Muñoz
Instituto de Historia, CSIC

MORADIELLOS, Enrique: **El reñidero de Europa. Las dimensiones internacionales de la guerra civil española**, Barcelona, Ediciones Península, 2001, 302 págs., ISBN: 84-8307-376-5.

Acogiéndose a una frase del diplomático Geoffrey Thompson y al título de un libro ya clásico de Franz Borke-nau, Enrique Moradiellos proclama lo que ya resulta una cuestión insoslayable en la historiografía sobre la guerra civil: que la lectura exterior de este conflicto no tuvo una dimensión meramente diplomática o estratégica, sino que por sus implicaciones simbólicas y por su imbricación en el meollo de las crisis europeas de entreguerras, la contienda española fue un hito fundamental en esa «guerra civil europea» (Nolte) librada por los beligerantes con la totalidad de los recursos disponibles hasta el desenlace bélico convencional de 1939-45. No se trata sólo, como en su día observó Hugh Thomas, de España actuase como un simple banco de pruebas de nuevas armas o tácticas militares, sino que esta «guerra mundial en miniatura»

alcanzó el dudoso privilegio de erigirse en conflicto paradigmático, porque en él se afrontaron de forma abiertamente violenta los diferentes proyectos de sociedad existentes en la época.

Desde esa perspectiva, tiene sentido la advertencia que hace el autor de que la guerra civil no se puede resumir en el artificio de un enfrentamiento dicotómico entre republicanos y rebeldes, sino que el conflicto logró subsumir una gama enormemente variada de fracturas socioeconómicas, políticas, culturales o institucionales, la mayor parte de las cuales en absoluto fueron privativas del caso español. Como tantos otros procesos históricos acaecidos en España entre 1914 y 1945, la guerra civil precisa de una explicación integrada en el contexto de la crisis europea de entreguerras. Del mismo modo, la dimensión internacional de esta contienda no puede simplificarse

Hispania, LXII/3, núm. 212 (2002) 1131-1184

en una querrela entre fascismo o antifascismo, sino en la violenta concurrencia que, según autores tan diversos como Paul Preston o Serge Berstein, libraron la democracia liberal y los distintos proyectos totalitarios. O, como propuso el malogrado Gregory M. Luebbert (a nuestro juicio, con mayor perspicacia que otros en la percepción de las alianzas sociales potenciales de las diversas opciones políticas), entre el capitalismo liberal, el fascismo y la socialdemocracia.

La obra de Moradiellos podría incluirse en lo que cabría definir como una tercera generación de estudios académicos sobre la dimensión internacional de la guerra civil, tras los trabajos pioneros de los años 60 y 70 (Whealey, Pike, Puzzo, Schwartz, Salas Larrazábal, Viñas, Coverdale) que exhumaron la documentación disponible en la época; las obras colectivas recapitulatorias (a las que cabría adjuntar algunas meritorias investigaciones individuales, como las de Saz sobre Italia, de E.H. Carr sobre la *Comintern* o del propio Moradiellos sobre la actitud del gobierno británico ante la sublevación) vinculadas a la conmemoración del cincuentenario, y la actual oleada de estudios y revisiones, como los de Avilés, Howson, Berdah y de nuevo Viñas y Moradiellos.

Con un estilo diáfano y una estructura muy académica que se inicia con un estado de la cuestión historiográfica y se cierra con una selección bibliográfica, el libro se adscribe sin complejos al dominio de la historia diplomática más tradicional. Las referencias a aspectos sociales o culturales, vitales —como hemos dicho— en un conflicto de la complejidad del español, quedan obviadas en favor de la coherencia expositiva enfocada sobre el principal hilo conduc-

tor de la obra: la actitud de los gabinetes europeos ante esta manifestación secuencial de la «crisis de entreguerras».

El libro tiene el mérito de exhumar documentos inéditos procedentes casi en exclusiva de archivos británicos públicos y privados como el Public Record Office y los papeles de Winston Churchill depositados en Cambridge, mientras que para ilustrar el resto de las posiciones se remite a las series generales de documentos diplomáticos nacionales (*Documenti Diplomatici Italiani*, *Documents Diplomatiques Français*, *Documents on British Foreign Policy*, *Foreign Relations of the United States*) o a las selecciones realizadas sobre la Segunda Guerra Mundial (*Documents on German Foreign Policy*). Inevitablemente, ello implica un sesgo a veces demasiado «insular» en el tratamiento de las cuestiones, que también se detecta en la inclinación por la bibliografía anglosajona. En contraste, la perspectiva diplomática de los contendientes españoles queda en un segundo plano, la mayor parte de las veces como simple depositaria de hechos consumados.

El reñidero de Europa está dividido en tres partes de desigual valor y extensión. La primera es un recorrido breve y bastante convencional, quizás adecuado para un público no versado en la materia, por las circunstancias que llevaron a la caída del régimen monárquico (con algunas afirmaciones cuestionables, como el presunto talante negociador exhibido por el gabinete Aznar los días 13 y 14 de abril, especie cultivada con entusiasmo por testigos como Romanones, pero desmentida con tozudez por la documentación disponible) y por el conflictivo desarrollo político de la República. En el resto de la obra se opta por una estructura dual en dos grandes eta-

pas (julio a diciembre de 1936, y enero de 1937 a abril de 1939). El segundo tramo se inicia con un repaso a la evolución política de las dos zonas contendientes, para detenerse a continuación en el intrincado proceso de internacionalización de la guerra civil exponer las razones básicas que condujeron a la No Intervención como política del mal menor ante la posibilidad de una extensión del conflicto a escala continental. En opinión de Moradiellos, la opción inhibitoria de las potencias occidentales en la guerra civil vino condicionada por la polarización de la opinión pública francesa y la supeditación diplomática del gabinete Blum a la actitud no beligerante de Gran Bretaña. Londres apostó por una «neutralidad de facto» dictada por móviles de política interior (la presión intervencionista procedente del laborismo y las crecientes divergencias en el seno del conservadurismo entre la política de apaciguamiento de la «úlcera española» patrocinada por Chamberlain, la firmeza frente a Italia y Alemania preconizada por Eden y el proyecto de «gran alianza» antinazi con la URSS defendido por Churchill), estratégicos (la defensa de Estrecho y la preservación del *statu quo* Mediterráneo amenazado por Italia), económicos (la protección de los intereses ingleses en España, que suponían el 40% del total de inversiones extranjeras) e ideológicos (el antibolchevismo). Sobre este último móvil, el autor destaca que el temor a una bolchevización de la España republicana alentó el espíritu neutralista británico, pero también la cautela de la Unión Soviética, temerosa de ser vista como inductora de la desestabilización de esa región estratégica de Europa Occidental.

La tercera parte, que abarca la mitad restante de la obra, se centra en la

implantación, crisis y abandono de los mecanismos de control de la No Intervención. Este proceso podría dividirse en varios tramos, delimitados por eventos decisivos en el interior y el exterior. El primero transcurrió entre inicios de 1937 y el desmantelamiento del sistema de supervisión del Comité de No Intervención a fines de julio, que coincidió con la ofensiva franquista en el Norte y el inicio de la política de resistencia a ultranza patrocinada por Negrín. La etapa decisiva se iniciaría en marzo-abril de 1938 con el *Anschluss*, la crisis del segundo gobierno Blum (que tuvo como corolario la llegada al Quai d'Orsay de apaciguador Georges Bonnet) y el acuerdo anglo-italiano de 16 de abril. Fue también el momento de la división del territorio republicano el dos y de la salida forzada de Prieto del Ministerio de Defensa, que fue asumido directamente por un Negrín abocado a retrasar la derrota irremisible. Esta situación tuvo su desenlace en la crisis de septiembre, punto culminante de la política de apaciguamiento que condujo directamente al «deshaucio de la República».

El epílogo es una crítica eficaz a la política de No Intervención, que fue definida por el *Manchester Guardian* como «una lanza extranjera en el costado de la España leal». La responsabilidad británica queda fuera de toda duda, al constatarse la estrecha subordinación de la política francesa a los intereses de su aliado y la firme supeditación del «problema español» a los objetivos y prioridades de la política de apaciguamiento diseñada desde Londres. Como comentó Negrín a Stalin en noviembre de 1938, «ha sido Chamberlain y su *clique* los peores enemigos», ya que «la política inglesa es la clave de la conducta de Francia».

El libro se cierra con una interesante selección documental, que permite constatar con claridad la actitud de las potencias europeas ante el «caso de Es-

paña». En suma, una síntesis útil, realizada con acierto por un reputado especialista en la materia.

Eduardo González Calleja
Instituto de Historia, CSIC

GODA, Norman J. W.: *Y mañana... el mundo. Hitler, África noroccidental y el camino hacia América*, Alianza Ensayo, Madrid, 2002, 352 págs. ISBN: 84-206-6778-1.

Norman J. W. Goda realiza una investigación sumamente interesante y novedosa centrada en los planes de Adolf Hitler en relación con el África noroccidental, a partir de un análisis muy exhaustivo sobre los propósitos y ambiciones del dictador. Para realizar su trabajo, el autor utiliza las fuentes documentales de los archivos alemanes, americanos y españoles, lo que le permite profundizar en el pensamiento de Hitler. El autor explica el complicado intento del gobierno alemán de compatibilizar sus intereses con los intereses italianos, franceses y españoles en relación con el mismo territorio: África noroccidental.

El territorio africano según Goda fue considerado por Hitler como la base inicial para un ataque sobre el territorio americano en un futuro sin concretar. De este modo, se presenta su objetivo último y las consecuencias, su imparable ambición resumida gráficamente en el título del libro: «Y mañana... el mundo.» Goda minimiza las posibles ventajas para el Eje si ocupa el África Noroccidental en su lucha contra el Imperio Británico y precisamente por este motivo se descartó una invasión germana frente a un equilibrio de inte-

reses, donde coexistían la defensa del territorio por parte de las tropas francesas bajo el gobierno de Vichy, además de fidelizar a España aunque fuese de manera ambigua sus intereses coloniales. A esta confusa actuación germana, amén de su deseo de establecer bases militares propias, se deben añadir los intereses italianos. La aseveración del autor tal vez sea excesiva, en el sentido de priorizar el futuro ataque a Estados Unidos, ya que precisamente durante ese periodo tiene lugar la Batalla del Atlántico donde España intervenía repostando a los submarinos alemanes en su territorio.

Para conseguir estos objetivos el gobierno alemán negociará en primer lugar con el gobierno francés intentando «ganarlo» a la causa del Eje. Los territorios del imperio francés en África estaban bajo el control del gobierno de Vichy y de esta manera, la zona teóricamente era neutral frente a los antiguos aliados, es decir, los británicos. Pero el peligro de que fuera controlado por los alemanes hizo que la flota de guerra británica interviniera en la destrucción de parte de la flota francesa que se había refugiado en las costas africanas en julio de 1940. Tras el ata-

que británico, la zona se convirtió en una zona netamente inestable por las posibles amenazas británicas o de la Francia «Libre» de De Gaulle. Y se complicó aún más debido a que Hitler consideraba que el Mediterráneo era la zona «natural» de expansión de Italia, incluido el África noroccidental. De todos modos, la valoración sobre la relevancia de Italia paulatinamente iría perdiendo fuerza en el gobierno alemán. En el segundo semestre de 1940 ello estuvo presente, junto con la idea de establecer bases militares alemanas en el territorio controlado por el gobierno de Vichy. En este punto, Goda explica con maestría la evolución interna de la estrategia alemana que fue poco a poco decantándose en otra dirección: el control alemán sobre esta zona.

En todo el proceso no fueron en absoluto marginales las peticiones imperiales españolas, por el interés estratégico de España para el control del Atlántico y más concretamente por la petición alemana de mantener bases en el archipiélago canario. Desde septiembre de 1940, Hitler buscó elementos de acuerdo entre sus propias aspiraciones y el «sueño imperial» de Franco. Para el Canciller alemán, la entrevista de Hendaya fue fructífera y hubo acuerdo, aunque sin fecha concreta, respecto a la intervención española. Incluso Goda advierte que el dictador alemán consideraba que el petróleo rumano era prioritario para los intereses españoles; inequívoca demostración de que pensaba que España entraría en la guerra.

Sin embargo, el propio devenir del otoño de 1940 supuso el distanciamiento entre los planes de Hitler y los del gobierno español, para quien las decisiones y posturas germanas no satisfacían en

absoluto sus deseos o sueños imperiales. De este modo, en relativamente poco tiempo se pasa de un entusiástico acercamiento entre ambos gobiernos a otro de progresivo enfriamiento. Más ostensible fue el caso francés donde incluso cuando se produce la invasión de las tropas americanas y británicas en Marruecos la resistencia de las tropas leales a Vichy sería prácticamente simbólica.

El mérito de Goda consiste en ampliar el conocimiento de toda la evolución de este juego de intereses, al explicar y aclarar aspectos desconocidos, ahora descubiertos gracias a su trabajo de búsqueda en los archivos. La aportación historiográfica más relevante de la obra es la novedosa interpretación de Goda sobre los planes de Hitler en relación con el noroeste de África, y el riquísimo detalle de su indagación sobre aquel proceso. El libro se divide en nueve capítulos, en el primero, «La ventana al Atlántico», describe todo el juego de intereses y expectativas de los alemanes en relación con su posible proyección al oeste, vía el territorio africano ya citado. Es el comienzo de las negociaciones con los franceses, junto con el principio de supervisión italiana, pero además recoge las peticiones con condiciones de España para intervenir en el conflicto bélico. En el segundo capítulo, «El requerimiento de Casablanca,» recoge las demandas concretas alemanas para establecer bases militares en el territorio francés en el norte de África y la no sumisión del gobierno francés a sus peticiones. En principio resulta una paradoja, pero el autor explica el interés que tenían los alemanes que los franceses defendieran el territorio frente a la amenaza de las tropas de De Gaulle y de las tropas británicas. De modo que los alemanes no presionaron tanto

para imponer su voluntad y establecer bases militares en Marruecos. En el capítulo tercero, «La sombra de De Gaulle», Goda argumenta que la actitud rebelde del general francés sirve para los fines de Hitler al considerar la debilidad del gobierno de Vichy y por tanto la necesidad de la presencia alemana en África noroccidental. En el cuarto capítulo, «El acertijo del Peñón,» abre la cuestión más clara en principio entre España y Alemania: Gibraltar, llave del Mediterráneo occidental que podía caer rápidamente en manos del Eje si España se unía al conflicto. No obstante, Goda considera que Gibraltar era incluso más importante, porque era la ruta más rápida a Marruecos. Entrar en la cuestión del Peñón suponía plantear y en principio aceptar las demandas españolas, pero nuevamente es considerando más fiable para defender Marruecos al ejército francés que al español. En el quinto capítulo, «Los cambios de septiembre,» Goda recuerda que septiembre de 1940 fue un mes fundamental donde desarrolló el comienzo de las negociaciones para concretar la participación española en el conflicto, que se verían en parte truncadas por la victoria de la Francia de Vichy frente a las tropas británicas y de la Francia «Libre» en Da-

kar, demostrando claramente el gobierno de Vichy a Hitler que defendería con eficacia su territorio frente a los aliados. En el capítulo sexto, «Las ilusiones de octubre,» describe cómo pese a la clarísima oposición de intereses entre los españoles y franceses, el gobierno alemán construyó unos acuerdos que combinaban o en principio hacían aparentemente posibles la fusión de intereses. En el capítulo séptimo, «El derrumbe invernal I: La Península Ibérica,» se recoge el clima de la desconfianza por parte española frente a las propuestas germanas, y en el siguiente («El derrumbe invernal II: Francia», el autor describe análogamente lo sucedido con el caso francés: Como colofón en el capítulo noveno recoge la llegada de las tropas americanas, que rápidamente ocupan el Marruecos francés sin encontrar prácticamente resistencia.

En definitiva, se trata de un libro brillante en la minuciosidad de los detalles, sugerente por nuevas interpretaciones de lo acaecido en el segundo semestre de 1940 y que arroja nuevas luces sobre las razones de la no intervención española en la Segunda Guerra Mundial y como la Francia de Vichy mantuvo el control del África noroccidental hasta la llegada de los americanos.

Leonardo Caruana de las Cagigas
CEU San Pablo